



---

**Universidad de Valladolid**

**CURSO 2015-2016**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**Grado en Periodismo**

**TRABAJO FIN DE GRADO:**

**La transparencia informativa en la web de los  
ayuntamientos de Castilla y León. Valladolid, Burgos y  
Salamanca como caso de estudio**

**Autora: Marta Merino Gómez**

**Tutora: Dra. Eva Campos Domínguez**

**Primera convocatoria**

## **Agradecimientos**

A Eva Campos por sus consejos y su dedicación, que me ha enseñado a aprender de los errores propios y ajenos, disfrutar de este primer trabajo de investigación e interesarme por la transparencia y el Gobierno Abierto.

A mi familia y mis amigos por aguantarme durante este largo cuatrimestre y en mis primeros pasos en el periodismo.

A mi padre en especial, por colaborar y ayudarme con este Trabajo de Fin de Grado siempre que lo he necesitado.

A Fidel Ugarte, Marta Sánchez Fontanillo y Roberto Martín Parra por responder muy amablemente a mis preguntas y sacar tiempo para atender mis peticiones.

**“Cuanto más te observo, mejor te comportas”**

**Jeremy Bentham (1780)**

**Resumen:**

Este Trabajo de Fin de Grado aborda la transparencia informativa en la web de los ayuntamientos de Castilla y León, para lo que se ha escogido el caso concreto de los tres municipios más grandes de la Comunidad: Valladolid, Burgos y Salamanca. El objetivo de la investigación era medir el grado de transparencia en cada uno de estos portales, así como compararlos entre sí. Por otro lado, también se ha comprobado el grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia y la política que sigue cada uno de los consistorios en esta materia. Para ello, se realizó, por un lado, un análisis de contenido de cada una de las páginas web, de corte cuantitativo, y por otro, se realizaron entrevistas en profundidad semiestructuradas, por tanto con un método cualitativo, a los responsables de la transparencia informativa de cada ayuntamiento. Los resultados han revelado que la Ley de Transparencia no se cumple por completo pero que los ayuntamientos han ido avanzando progresivamente en este aspecto tras la aprobación de la misma.

**Palabras clave:**

Internet, Gobierno abierto, transparencia informativa, ayuntamientos, web municipal

**Abstract:**

This Final Degree Project discusses the informative transparency on the Castilla y León town halls' websites. In this case it has been chosen the three largest city halls in the region: Valladolid, Burgos and Salamanca. The aim of this research was to measure the degree of transparency in each of these sites as well as compare them. On the other hand, the project also had checked the fulfillment of the Spanish Transparency Law and the policy followed by these town halls about it. To do this, the research has included a quantitative content analysis of each of the web pages and two in depth interviews, with a qualitative method, with the responsible for transparency on each city hall. The results has revealed that the Transparency Law is not completely fulfilled but it also shows that the city halls have achieved a progress on the level of transparency on their websites.

**Keywords:**

Internet, Open Government, informative transparency, town halls, municipal website

# Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>2. Marco teórico.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. Gobierno abierto y transparencia informativa .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1. Gobierno abierto.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.2. Transparencia informativa.....</b>	<b>10</b>
<b>2.2. El uso de las TIC en la transparencia informativa y su aplicación en España</b>	<b>16</b>
<b>3. Metodología.....</b>	<b>21</b>
<b>3.1. Diseño de la investigación.....</b>	<b>21</b>
<b>3.1.1. Objetivos.....</b>	<b>21</b>
<b>3.1.2. Preguntas de investigación.....</b>	<b>22</b>
<b>3.1.3. Hipótesis .....</b>	<b>22</b>
<b>3.2. Método, técnica y enfoque.....</b>	<b>23</b>
<b>3.3. El instrumento de análisis y la recogida de información .....</b>	<b>25</b>
<b>3.4. Muestra .....</b>	<b>26</b>
<b>3.5. Límites de la investigación .....</b>	<b>28</b>
<b>4. Resultados .....</b>	<b>29</b>
<b>5. Conclusiones .....</b>	<b>36</b>
<b>6. Bibliografía .....</b>	<b>39</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>43</b>
<b>Ficha de análisis o codificación.....</b>	<b>44</b>
<b>Libro de códigos .....</b>	<b>46</b>
<b>Ficha de resultados .....</b>	<b>46</b>
<b>Transcripción de entrevistas.....</b>	<b>47</b>

## 1. Introducción

Internet ha revolucionado las comunicaciones y ha facilitado una mayor participación de los ciudadanos en la esfera pública digital. De este modo, el avance de la tecnología ha permitido que la democracia sea extensible a la web, donde los gobernantes han de dar cuenta de su gestión. Así, Internet ha posibilitado que las democracias aspiren a un Gobierno Abierto en el que impere la transparencia informativa y la participación.

España ha sido el último país de la Unión Europea de más de un millón de habitantes en desarrollar una Ley de Transparencia, que finalmente se aprobó en diciembre de 2013<sup>1</sup>. En la comunidad de Castilla y León también las Cortes también han aprobado una Ley de Transparencia y Participación Ciudadana, en marzo de 2015. Sin embargo, las instituciones locales como los ayuntamientos se rigen por la normativa nacional. A este respecto, existen proyectos como *Mapa Infoparticipa*, del Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural (LPCCP) de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)<sup>2</sup>, que han realizado un estudio de la transparencia informativa, a través del que han evaluado un total de 2.899 webs de varios municipios de cinco comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Ceuta, Galicia y Madrid).

Por su parte, este Trabajo de Fin de Grado (TFG) se centra en analizar el grado de transparencia informativa de las páginas web municipales en Castilla y León, para así conocer el grado de acceso a la información pública del que disponen los ciudadanos y, más en concreto, los profesionales de la información a la hora de realizar su trabajo y cumplir con su cometido social de transmitir información y ejercer su labor de perro guardián de las instituciones públicas.

La realización de esta investigación no habría sido posible sin contar con los conocimientos adquiridos a lo largo de los cuatro años del Grado con asignaturas como *Ciberperiodismo*, *Metodologías de Investigación en Comunicación*, *Derecho de la Información* o *Periodismo Político*, entre otras. Además, las *Prácticas Externas* han despertado interés en la autora de este texto al experimentar y preguntarse dónde pueden obtener la información pública y relevante los periodistas a día de hoy en el ámbito local.

---

<sup>1</sup> <http://www.elmundo.es/espana/2014/12/08/5480546d268e3ef32a8b457a.html> Última consulta 08/06/2016

<sup>2</sup> <http://mapainfoparticipa.com/index/home/2> Última consulta 08/06/2016

En concreto, el trabajo referido se centra en el estudio de las webs oficiales de los ayuntamientos de Castilla y León, para lo que se ha escogido los casos del Ayuntamiento de Valladolid, el de Burgos y el de Salamanca, a los que se ha sometido a un proceso de análisis de transparencia informativa.

## **2. Marco teórico**

### **2.1. Gobierno abierto y transparencia informativa**

“La gente no puede tener ningún poder real sin conocimiento de los hechos que su Gobierno está haciendo a y por ellos” (Cobo, 2012:103). El gobierno abierto, cuya principal característica es la transparencia informativa, es aquel que escucha las peticiones y necesidades de los ciudadanos, a quienes comunica todas sus decisiones de forma transparente (César y Lorenzo, citados en Cobo, 2012). En este apartado se abordará en primer momento un acercamiento al concepto de gobierno abierto, para después incluir la definición de transparencia informativa, así como su recorrido legislativo. También se pondrán de relieve las características o capacidades del ciudadano que implica la transparencia informativa como la publicidad activa, el derecho de acceso o la reutilización de la información.

#### **2.1.1. Gobierno abierto**

El término gobierno abierto (*Open Government*) según lo define Ramírez-Alujas (2011), a partir de Chapman y Hunt (1987), apareció por primera vez, de manera oficial en el espacio político británico, en los años 70 del siglo pasado, sin embargo su significado aún está en evolución. Se construye a partir de ideas en torno a las nuevas formas de mejorar la capacidad de las sociedades democráticas en la toma de decisiones en los asuntos de interés público (Cobo, 2012).

En un primer momento el gobierno abierto se refería a una serie de iniciativas que llevaran a reducir la opacidad de las instituciones públicas a través del escrutinio ciudadano (Ramírez-Alujas, 2011). Este mismo autor explica que a lo largo de los años ese concepto fue evolucionando, abriendo así el debate sobre el acceso a la información pública que tenían los ciudadanos, la libertad de información y sus límites (Chapman y Hunt citados en Ramírez-Alujas, 2011).

En este sentido, Suecia fue la primera nación del mundo en incorporar a su legislación una norma de acceso a documentos de organismos públicos (Cobo, 2012). Sin embargo, el término no fue impulsado hasta 2009, cuando el entonces presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, emitió el *Memorandum de Transparencia y Gobierno Abierto*



(Obama, 2009), en el que citaba los tres pilares que sirven de soporte del gobierno abierto: la transparencia, la participación pública y la colaboración.

Asimismo, en este documento se explica que la transparencia permite que el ciudadano esté informado, lo que promueve tanto la rendición de cuentas por parte del Gobierno como la contribución del público con sus ideas y experiencias y así facilitar que el Gobierno pueda poner en marcha las políticas públicas. Por otro lado, el texto también afirma que la colaboración se traduce en una mejora de la eficacia del Gobierno, puesto que fomenta la asociación y la cooperación dentro del mismo (Obama, 2009).

Pero, a día de hoy, varios autores han identificado que el término gobierno abierto forma parte de un discurso “de moda”, es decir, ha ganado popularidad y se emplea aún sin especificar con claridad su significado y sus implicaciones (Dupuy y Pérez, 2012). Por eso, autores como Harlan Yu y David G. Robinson (2012) defienden que esta ambigüedad genera confusión y provoca que el concepto se asocie con la información gubernamental abierta (*Open data*), cuando en realidad también implica políticas de acceso a información, transparencia informativa y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Así, la administración abierta se sirve de la web social, la web 2.0, para poder llevar a cabo esas iniciativas a través de plataformas de comunicación multidireccional (Ferrer-Sapen, Peset y Aleixandre-Benavent, 2011). De este modo, el gobierno abierto incluye la incorporación de millones de datos públicos a plataformas abiertas e interconectadas y la reutilización de esos datos (Villoria, 2014). Este mismo autor también señala como otra de las características del *Open Government* la creación de aplicaciones para hacer efectiva la colaboración ciudadana para el control y la mejora de los servicios que prestan los entes públicos. Asimismo, añade que sería preciso que existieran una serie de “órganos independientes de revisión y control de la integridad” (Villoria, 2014:6).

Pero hay autores que aún van más allá, como Martínez-Alujas, quien indica que el gobierno abierto “fluye desde la convicción de repensar la administración pública, de transformar la sociedad y contribuir a desarrollar democracias más sanas, de pasar de las jerarquías a las redes, de asumir compromisos transversales y generar, en conjunto con otros actores sociales y económicos, valor público” (2014:103).

En otras palabras, si un gobierno abierto llevara a cabo esta política de apertura “podría mejorar la democracia, así como la inteligencia cívica, manteniendo sus costes a niveles aceptables” (Lathrop y Ruma, citados en Cobo, 2012:101).

Por eso, el impacto del *open data* y del gobierno abierto “depende de la existencia de una sociedad civil fuerte y del uso sostenido que hace esta de las posibilidades que le otorga la reutilización y la publicidad” (Worthy, citado en Villoria, 2014:15-16).

### **2.1.2. Transparencia informativa**

La transparencia informativa forma parte, como se ha mencionado anteriormente, de uno de los pilares del gobierno abierto y en concreto, consiste en “el conocimiento por parte de los ciudadanos de lo que sucede en el seno de las administraciones públicas”, por eso, permite verlas como una casa de vidrio (Rivero 1989; Arena, 1996, Orofino, citados en Cerrillo-i-Martínez, 2012:707).

Sin embargo, la transparencia informativa, según han destacado autores como Villoria (2014), va más allá de la publicación de una serie de indicadores en las páginas web, también implica un cambio cultural, organizativo y estratégico. Este autor también indica que uno de los objetivos esenciales de la transparencia reside en la recuperación de legitimidad para la acción de gobierno, y una forma de disminuir la desconfianza de los ciudadanos en la política y las instituciones. Asimismo, menciona que también tiene como fin prevenir contra la corrupción y reforzar la eficiencia gubernamental, a través de los incentivos y desincentivos que genera (Villoria, 2014).

Como ya se ha apuntado, para que se cumpla el principio de transparencia no sería suficiente con publicar la información, sino que debe hacerse de manera estructurada y en un formato que permita que pueda ser reutilizada (Cobo, 2012). Asimismo, se deben proporcionar canales para que los ciudadanos puedan acceder y demandar información. Todo ello se traduce en los tres principios de la transparencia informativa: publicidad activa, derecho de acceso y reutilización de la información pública (Villoria, 2014).

Por un lado, la publicidad activa implica una actitud pro-activa por parte de los gobiernos por la que se publican los documentos, en portales o páginas web, sin haber sido requeridos por los ciudadanos, según explica Villoria (2014), quien también añade que este

instrumento es el más adecuado para generar transparencia en estos comienzos del siglo XXI, junto con el derecho de acceso, puesto que ambos conceptos se complementan (Villoria, 2014).

Así, el derecho de acceso a los archivos y registros del sector público consiste en el “mecanismo a través del cual los ciudadanos pueden tener conocimiento de la información administrativa previa solicitud a la administración pública para que se la muestre o les facilite una copia” (Cerrillo-i-Martínez, 2012:709). En este caso, la actitud de los gobiernos es reactiva, pues responde a las demandas previas de los documentos (Villoria, 2014).

Sin embargo, el derecho de acceso, según ponen de relieve autores como Herz, citado en Cerrillo-i-Martínez (2012), tiene un enfoque limitado, pues los demandantes de información no disponen de un catálogo o desconocen qué datos pueden pedir a las administraciones públicas.

El tercer principio es la reutilización de documentos públicos. Esta actividad consiste en dar uso a los archivos que “obran en poder de las entidades del sector público, por personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública”, tal y como recoge el artículo 3 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de reutilización de la información del sector público.

Además, según advierte Cerrillo-i-Martínez (2013), la transparencia administrativa puede incrementarse a través de este tercer principio, puesto que es una oportunidad de dar una mayor difusión a la información del sector público o que esté basada en esos documentos.

Sin embargo, estas tres características están en continuo roce con el derecho a la privacidad de los datos, por lo que son las leyes las que han de establecer los límites entre ambas (Dader, 2012).

No obstante, “la relación entre transparencia y secreto no puede resolverse mediante la simple fórmula del principio de transparencia absoluta, por lo que será necesario apuntar ciertos límites fundados en la necesidad de proteger otros intereses tanto públicos como privados” (Sainz Moreno, 2004:165). Estos límites, explica el autor, se refieren a los secretos que guardan los Estados para asegurar la seguridad, la libertad y la dignidad de los ciudadanos.

Además, algunos autores como Prat, Heald o Lessig citados en Cerrillo-i-Martínez (2012) han considerado algunos de los riesgos o inconvenientes de la extensión de esta transparencia informativa, y han subrayado que podría ser una desventaja en el proceso decisonal, así como en el funcionamiento de las administraciones públicas. Además, han advertido que podría perjudicar a intereses privados como la propiedad intelectual e industrial, los datos personales o la intimidad.

Sin embargo, otros como Dader han defendido que bajo esta “supuesta protección de los derechos de los individuos pervive una represión no sólo del acceso a datos de interés general obrantes en poder de las administraciones, sino incluso de la posibilidad de redifusión pública” de estos datos (2012:3).

Este mismo autor también ha matizado que esa publicidad es un elemento esencial para garantizar la convivencia ciudadana, y ha indicado que las sociedades maduras democráticamente no pueden permitirse que todas las acciones sean públicas, ni tampoco que todo o casi todo resulte privado. Además, reconoce que en estas sociedades debe haber derecho a la transparencia “de cuantos hechos o dichos afecten a las aspiraciones de dirimir en público”, es decir, todo aquello que “comprometa el bienestar general, el ejercicio de las libertades o las garantías de igualdad jurídica y política” (Dader, 2012:35).

### **La transparencia informativa en la legislación española**

En cuanto al recorrido que ha tenido la transparencia informativa en la legislación española, hay que comenzar mencionando la propia Constitución Española (CE) de 1978, que recoge, en su artículo 105.b, el principio de transparencia por el que los ciudadanos tienen derecho de acceso “a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas” (CE, 1978).

Además, legislativamente, la transparencia informativa se ha abordado en varias leyes españolas desde la aprobación de la Constitución de 1978, entre las que destaca la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que reconoce, según explica Cerrillo-i-Martínez, “la transparencia como principio de la actuación de las administraciones públicas” (2012:709). En concreto, es el artículo 37 de esta Ley 30/1992 el que desarrolla lo recogido en la Constitución y versa sobre el derecho de acceso a archivos y registros administrativos.

Posteriormente, esta norma ha sido desarrollada en diferentes comunidades autónomas, incluyendo referencias al derecho de acceso en sus normativas. Asimismo, en sectores como el medio ambiente, este derecho ha contado con una regulación específica, a través de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Cerrillo-i-Martínez, 2012).

En cuanto a la publicidad activa de información administrativa, en España se impulsó la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación institucional, que trató de evitar que las campañas informativas al ciudadano degenerasen en publicidad institucional (Sáenz de Santamaría, 2013). Así, esta norma cuenta con “amplia regulación, como precedente del binomio transparencia-información, la actividad legislativa, en la que los Reglamentos de Congreso y Senado prevén la publicación de cada paso que se produce en la elaboración de una norma de rango legal” (Sáenz de Santamaría, 2013:28).

En lo que respecta a la publicidad a través de medios electrónicos no fue hasta 2007, con la aprobación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, cuando se dio un paso adelante para regular el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de las administraciones públicas. Sin embargo, esta norma no regula específicamente la difusión de documentos públicos a través de medios electrónicos (Valero Torrijos, 2009).

Asimismo, cabe mencionar la ley que regula la reutilización de la información del sector público, es decir, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, la cual contempla diferentes instrumentos para autorizar y fijar las condiciones por las que se lleva a cabo la reutilización de esta información (Cerrillo-i-Martínez, 2012). Esta ley también señala, en sus artículos 4 y 5, la posibilidad de extender el uso de las TIC “para facilitar la tramitación de las licencias-tipo a través de las cuales se autorice la reutilización” (Cerrillo-i-Martínez, 2012:714).

Pero, como dato, no ha sido hasta 2004 cuando ha aparecido por primera vez en un programa electoral español la promesa de llevar a cabo una Ley de Transparencia, en la que se incluyese el derecho de acceso a la información de las instituciones públicas (Villoria, 2014).

## **La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno**

Tras la aprobación en Malta (2008) y en Luxemburgo (2010) de su respectiva normativa en materia de transparencia, España se había quedado sola en Europa, junto con Chipre, como únicos países que no habían aprobado una ley al respecto (Cotino, 2014).

Finalmente la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno se aprobó el 9 de diciembre de 2013, aunque no como una ley orgánica, puesto que el derecho de acceso a la información pública no fue considerado como fundamental, a pesar de que tanto la Unión Europea como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sí lo considerasen como tal (Cotino, 2014).

La Ley está formada por 40 artículos, que se distribuyen en tres títulos, más ocho disposiciones adicionales y nueve disposiciones finales. El Título I se refiere a la “Transparencia de la actividad pública” y en él se regulan la publicidad activa y el derecho de acceso a información pública (BOE, 2013).

En cuanto a su entrada en vigor, su novena disposición final estipula que los títulos I y III, que afectan a la Administración General del Estado, debían entrar en vigor un año después de su aprobación, mientras que las comunidades autónomas y las entidades locales tenían un plazo de dos años para adaptarse a esta nueva legislación, es decir, hasta el 10 de diciembre de 2015 (BOE, 2013).

El ámbito de aplicación de la ley está recogido en los artículos 2 y 4 de la misma e incluye a todas las Administraciones Públicas, organismos autónomos, agencias estatales, entidades públicas empresariales y entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquier Administración Pública, por lo que en este apartado también se incluyen las universidades. Además, la ley también afecta a las Corporaciones de Derecho Público, al Congreso de los Diputados, al Senado, al Tribunal Constitucional y al Consejo General del Poder Judicial, al Consejo de Estado, al Defensor del Pueblo, al Tribunal de Cuentas, al Consejo Económico y Social, a la Casa Real, los partidos políticos, las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales y todas las entidades privadas que perciban algún tipo de ayuda o subvención pública (BOE, 2013).

Si bien esta Ley obliga tanto a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, de las que se ocupa este trabajo, ninguna de estas instituciones tuvo voz en el proceso de elaboración de la norma, a la cual estuvieron llamados a desarrollar y aplicar posteriormente (Guichot, 2014).

En lo que se refiere a publicidad activa, la ley indica *cómo, dónde y qué* información se debe proporcionar. Así, el artículo 5 señala que se debe suministrar información “de forma periódica y actualizada” y que la misma debe ser “de fácil acceso y gratuita”, y también menciona que debe hacerse “de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables” (BOE, 2013: 97.929-97.930).

Por lo que respecta a *dónde* se debe publicar la información, la ley recoge que en el caso de la Administración General del Estado debe existir un Portal de la Transparencia, que no es obligatorio para las comunidades autónomas y entidades locales, que pueden incluir la información en donde consideren dentro de su web o bien en sus respectivas sedes electrónicas (BOE, 2013).

Por último, acerca de *qué* se debe publicar, esta ley considera unos mínimos que incluyen información institucional, organizativa y de planificación, es decir, la relativa a las funciones, normativa, estructura, organigrama, planes y programas, actividades, medios y tiempo para acometerlas así como grado de cumplimiento y resultados (BOE, 2013).

Asimismo, obliga a publicar información de relevancia jurídica, los Anteproyectos de Ley y los proyectos de Decretos Legislativos, así como las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos. Por último, las instituciones también deben ubicar en sus webs la información relativa a la gestión administrativa con repercusiones económicas o presupuestarias. En este apartado debe informarse sobre contratos suscritos, convenios, subvenciones, presupuestos, cuentas generales, retribuciones de los trabajadores y cargos públicos, compatibilidad de estos cargos, así como declaraciones de bienes e información estadística (BOE, 2013).

La Ley de Transparencia española contiene unas garantías de cumplimiento de la publicidad de documentos públicos que algunos autores como Cotino (2014) han definido como “muy laxas”. En concreto, el artículo 9.3 de la Ley se refiere a sanciones graves contempladas en “la correspondiente normativa reguladora”, que aún no se ha desarrollado.

Como se ha señalado anteriormente, la Ley también aborda el derecho de acceso a información pública, al cual define como “los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones” (BOE, 2013:97932). Pero, el artículo 18 que versa sobre las causas de inadmisión de las peticiones de documentos, excluye documentos en elaboración, información auxiliar como notas, borradores, resúmenes o informes internos o entre órganos públicos. También se deniega la petición de información que tenga que ser reelaborada para su divulgación. Además, el artículo 14 recoge un listado de doce límites a este derecho de acceso, aunque cabe destacar que el artículo 20 exige que se motive la denegación o el acceso parcial a los documentos solicitados (BOE, 2013).

Autores como Cotino (2014) tildan la ley de sobreprotectora en el acceso a los datos y apuntan que esta prevalencia solo se podría corregir con una interpretación jurídica que considere este derecho de acceso como fundamental. En la elaboración de esta ley, el Gobierno se respaldó en la incapacidad del legislador de crear nuevos derechos fundamentales (Rey, 2014) y argumentó que era una decisión innecesaria, si bien según Rey (2014) la inclusión como derecho fundamental aseguraría una mayor protección del mismo.

## **2.2. El uso de las TIC en la transparencia informativa y su aplicación en España**

A día de hoy, varios autores, como Curtin, Grimmelikhuijsen, o Meijer citados en Cerrillo-i-Martínez (2012), defienden que la transparencia se caracteriza por canalizarse por medios electrónicos.

Además, según señalan Calderón y Lorenzo (2012), la irrupción un fenómeno global como Internet ha cambiado la forma en la que los ciudadanos se relacionan o quieren hacerlo con sus gobiernos, lo cual permite que haya planos horizontales de interacción entre los gobernantes y los ciudadanos.

En concreto, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las administraciones públicas se remonta al año 1993 en Estados Unidos, que dio inicio al *e-Government* (e-Administración), según señala Martínez Gutiérrez citado en Blanes (2014).



Sin embargo, esta aplicación de las TIC no llegó a Europa hasta el año 2002, mediante el Plan de Acción *eEurope* por el que los estados miembros acordaron ofrecer un total de 20 servicios de manera electrónica. Más adelante, los estados se comprometieron a seguir avanzando en este sentido y así lograr que todos los ciudadanos pudieran beneficiarse de la e-Administración (Blanes, 2014).

Así, las tecnologías digitales hicieron posible la aparición de un nuevo espacio público, formado por cientos de ciudadanos que creasen una red de trabajo a través de la que se comunicaban, según afirma Dutton citado en Campos y Corojan (2012). Este mismo autor apunta que el nuevo espacio, al que considera como *quinto poder*, abre la puerta a una nueva forma de fiscalización y rendición de cuentas de los gobiernos.

Por todo ello, y desde los años 90 los gobiernos de las democracias occidentales se han transformado para adaptarse a esta nueva realidad digital, según explican Campos y Corojan (2012). Estas autoras también señalan, en referencia al uso de las TIC por parte de las instituciones, que la utilización de estas nuevas herramientas por parte de los ciudadanos provoca la necesidad de considerarlas como nuevas opciones de comunicación y un modo de implicación en el proceso político (Missingham citado en Campos y Corojan, 2012:121).

Y no solo eso, otros autores como Chang y Kannan, citados en Cerrillo-i-Martínez (2012), aseguran que la naturaleza viral de las TIC facilita y acelera la difusión de información de las administraciones públicas, quienes, como destaca Blanes, “ya no tienen excusa para facilitar información a los ciudadanos sobre su actuación(...) Solo falta la voluntad de ser transparentes” (2014:128).

De este modo, surge un nuevo modelo de administración, a través del que los poderes públicos pueden difundir información y mejorar la prestación de servicios con una menor inversión de dinero público (Blanes, 2014). Este mismo autor señala que una de las ventajas del uso de las TIC por los entes públicos se percibe en el aumento de la transparencia, es decir, la rendición de cuentas, y la participación ciudadana (Blanes, 2014).

En el caso español, la regulación del uso de estas tecnologías para difundir información del sector público no ha comenzado a recogerse hasta la aprobación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento

administrativo común. Y el impulso de la e-Administración no se ha producido hasta que el Gobierno aprobó en el año 2003 el *Programa España.es*, al que han sucedido varios proyectos para la modernización de las sedes electrónicas, tanto para la prestación de servicios como para proporcionar información a la ciudadanía (Blanes, 2014).

Por lo que respecta a la transparencia informativa, ya desde el año 2012 el Parlamento Europeo emitió un informe en el que pedía a los países miembros que empleasen las TIC para la mejora de la transparencia, así como para mejorar los procesos administrativos y contribuir a la participación (Parlamento Europeo, 2012).

En España, la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno ha recogido por primera vez la obligación de publicidad activa de documentos en las sedes electrónicas de las administraciones públicas (Blanes, 2014). Esta aportación de las TIC, según indica Valero Torrijos citado en Blanes (2014), posibilita que las entidades públicas proporcionen información de una forma activa, sin la necesidad de acudir a los tribunales cuando no se facilita.

Aunque, si bien hemos visto que las TIC tienen su papel dentro de las labores de transparencia informativa de las instituciones públicas, también hay quienes recuerdan que a pesar de que existe “una conexión importante con la tecnología, aquí resulta fundamental no restringir el gobierno abierto a una tecnología específica. En última instancia es la voluntad política que determina si nos hacemos responsables o no” (Cobo, 2012:109).

### **El uso de las webs institucionales como fuente informativa para los periodistas**

Los periodistas en España, a diferencia de los representantes políticos, no cuentan con una legislación específica en el acceso a la información, sino que son tratados, en este sentido, ante la ley como cualquier otro ciudadano (Mestre Delgado citado en Blanes, 2014). Sin embargo, y según subraya Blanes (2014) cuando un profesional de la información demanda acceso a algún documento lo hace en el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de la información, recogido en el artículo 20 de la Constitución Española.

En el año 2004, el Parlamento Europeo elaboró un informe sobre el acceso público a sus documentos en el que destacó que los periodistas no hacían uso de este derecho (Parlamento Europeo, 2004). Esta situación se asocia a la inmediatez que caracteriza el

trabajo periodístico, por lo que los profesionales no pueden esperar varios días para recibir una respuesta (Blanes, 2014).

Esto no sucede en países como Estados Unidos, según informa Blanes (2014), pues su legislación incluye una “tramitación agilizada” para quienes demuestren una urgente necesidad de acceder a la información, como sería el caso de los periodistas cuyas solicitudes serían atendidas preferentemente.

Los medios de comunicación, como *cuarto poder*, son el instrumento para divulgar la opinión pública, por lo que ejercen un papel de control político. Las legislaciones en torno a la transparencia han avanzado en muchos países a raíz de que la prensa destapase casos de corrupción (Blanes, 2014). Este autor también ha indicado que sería preciso garantizar así el acceso a la información rápido y eficaz para que los periodistas puedan realizar su trabajo de manera efectiva.

Sin embargo, los informadores, como se ha mencionado ya, son a ojos de la ley como ciudadanos que reutilizan la información pública, y hay autores como Cerrillo-i-Martínez (2012) que aseguran que aunque no existen datos de niveles de reutilización de información pública en España, sí hay muestras de que está creciendo, aunque también augura que Europa aún tardará en llegar a los niveles de reutilización de Estados Unidos.

De hecho, en España autores como Dader (2012) denuncian que la limitación del derecho de información y divulgación de datos de interés público en este país se extiende en mayor medida contra la información en Internet que contra los soportes tradicionales. Además, este autor recuerda que la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal “restringe las fuentes accesibles al público a un raquítico repertorio y refuerza las excepciones contrarias a la transparencia de los documentos públicos” (Dader, 2012:24).

Por el contrario, Cotino (2010) es más prudente y prefiere ceñirse al principio de pertinencia y proporcionalidad que defiende la Agencia Catalana de Protección de Datos, es decir, evitar la difusión de datos que no resulten idóneos para la finalidad informativa. Sin embargo, también defiende que se establezca un derecho positivo para solucionar los conflictos entre estos derechos y apunta que sea el interés público lo que se rija en cualquier litigio (Cotino, 2010).

Dejando de lado el roce entre el derecho de información y la protección de datos, está reconocido que la transparencia administrativa se hace más patente con la apertura de documentos públicos puesto que facilita su reutilización y que de este modo los periodistas puedan controlar y evaluar la gestión pública (Access Info Europe y Open Knowledge Foundation citado en Cerrillo-i-Martínez, 2012). En este sentido, Dader (2012) insiste en que esta disponibilidad de información pública es esencial para que los medios de comunicación ejerzan su labor y favorezcan el autogobierno poniendo en conocimiento público la labor de los gobiernos.

### 3. Metodología

En este epígrafe se exponen los objetivos, hipótesis y preguntas de investigación, también se plantea y justifica el método de investigación y el enfoque empleados. Por otro lado, recoge el objeto de estudio, la muestra que se ha seleccionado y el instrumento de análisis que se ha utilizado para desarrollar la investigación, finalmente se explica cómo se ha recogido la información para su posterior análisis.

#### 3.1. Diseño de la investigación

Este trabajo se ha orientado en torno a una serie de objetivos e hipótesis de investigación, que a su vez se complementan con una serie de preguntas.

##### 3.1.1. Objetivos

Para el desarrollo de este trabajo se han establecido una serie de objetivos generales y específicos con el fin de guiar el proceso de investigación en relación al tema a abordar.

**Objetivo general:** Comparar el grado de transparencia informativa en las web de los ayuntamientos de Valladolid, Burgos y Salamanca antes y después de la aprobación de la Ley de Transparencia, así como antes y después de los últimos comicios municipales del 24 de mayo de 2015.

##### **Objetivos específicos:**

- **(O1):** Conocer el grado de transparencia en las diferentes áreas de la webs en la actualidad.
- **(O2):** Comparar el grado de transparencia de las webs en cada momento seleccionado, así como compararlas entre sí.
- **(O3):** Comprobar el cumplimiento de la Ley de Transparencia en los tres portales web.

- **(O4):** Descubrir cómo funciona y los cambios que ha sufrido con la aprobación de la Ley de Transparencia el área de estos consistorios que se encarga de actualizar los documentos que suben a su web.

### 3.1.2. Preguntas de investigación

En relación a estos objetivos de investigación, este Trabajo de Fin de Grado también ha tratado de dar respuesta a las siguientes preguntas de investigación: a) ¿Cuál es el funcionamiento del área de los tres ayuntamientos que se encarga de la transparencia informativa en sus respectivas web?; b) ¿Cómo ha evolucionado ese funcionamiento con los diferentes escenarios legislativos en España?; c) ¿Esa área también se ha visto afectada por cambios en el equipo de Gobierno de estos consistorios?; d) ¿Cuántas personas se encargan de esta labor de publicación en la web?; e) ¿Cómo ha variado el funcionamiento de estas áreas desde la aprobación de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno?; f) ¿Los ayuntamientos tienen algún tipo de control interno y externo para comprobar que se cumple la Ley?

### 3.1.3. Hipótesis

Antes de iniciar esta investigación, se han formulado las siguientes hipótesis, elaboradas a partir de los objetivos marcados:

- **(H1):** Los ayuntamientos analizados han aumentado el grado de transparencia informativa tras la aprobación de la Ley de Transparencia.
- **(H2):** Los ayuntamientos que han cambiado de equipo de gobierno o han perdido la mayoría absoluta en los últimos comicios han experimentado un crecimiento en cuanto a la transparencia informativa que ofrecen en sus respectivas webs.
- **(H3):** Los tres ayuntamientos cumplen estrictamente la Ley de Transparencia.

- **(H4):** Los ayuntamientos analizados llevan un control interno sistematizado de sus niveles de transparencia en la web.

### **3.2. Método, técnica y enfoque**

Para alcanzar estos objetivos, refutar o confirmar estas hipótesis y tratar de dar respuesta a las preguntas de investigación se ha seleccionado como método el análisis de contenido y la entrevista en profundidad.

Por un lado, el análisis de contenido, tal y como lo definen Wimmer y Dominick (1996), es un método de estudio y análisis de la comunicación de forma sistemática, objetiva y cuantitativa, con la finalidad de medir determinadas variables.

Asimismo, se trata de un “conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior” (Piñuel, 2002:2).

Se ha elegido esta técnica puesto que se entiende que para este trabajo es la más adecuada, pues según define Igartua (2006), basado en autores como Wimmer y Dominick (1996) o Gunter (2000), una de las aplicaciones del análisis de contenido es la comprobación de las hipótesis planteadas sobre las características de un mensaje. Tal y como se plantea en este trabajo, la investigación ha tratado de “relacionar determinadas características, motivos o ideología de la fuente productora u organizaciones de un material mediático con las variables observadas en los mensajes analizados” (Igartua, 2006:194).

Además, otra de las aplicaciones del análisis de contenidos, por la que se ha seleccionado este método, es la descripción de los componentes de la información, es decir, un análisis descriptivo, que lo que pretende es “evaluar cómo se representa un tema, un objeto, un problema o cualquier aspecto determinado en los mensajes de los medios” (Igartua, 2006:193).

Por otro lado, también se ha escogido la entrevista en profundidad, que tiene como objetivo la obtención, según afirma De Miguel, de “información sobre las entidades comunicativas (emisores, receptores, canales o medios de comunicación)”, así como el conocimiento de “aspectos de la conducta comunicativa que resultan opacos a través de otros métodos de indagación científica” (2005:252). Por ello, pretende “ejercer un efecto clarificador en los procesos de inducción y deducción analíticos” (De Miguel, 2005:252).

Este método se ha considerado el adecuado debido a que es una técnica por la que “el entrevistador adquiere la capacidad de profundizar en áreas o temáticas no previstas y se adentra en la subjetividad del entrevistado, en sus sentimientos, actitudes, pensamientos y motivaciones reales” (Bailey citado en De Miguel, 2005:253).

Además, se ha escogido la entrevista en profundidad o semiestructurada puesto que es un método en el que el investigador posee “una lista de ítem o temas que desea cubrir, pero carece de un cuestionario formalizado que guíe el orden o contenido de las preguntas” (De Miguel, 2005:253).

Por lo que respecta al enfoque de esta investigación, se ha escogido una técnica mixta. Se empleará un enfoque cuantitativo con el análisis de contenido, mientras que también se llevará a cabo uno cualitativo mediante la entrevista en profundidad.

La investigación cuantitativa, según Igartua (2006), es rigurosa, sistemática y objetiva, ya que emplea el análisis numérico para lo que se sirve de procedimientos estadísticos para contrastar hipótesis. En este tipo de análisis se asume que “el investigador deber ser objetivo y medir de forma precisa los fenómenos que desea estudiar” (Igartua, 2006:92).

Además, una investigación cuantitativa, según este mismo autor, se centra en variables específicas que a su vez tratan de poner a prueba un marco teórico, es decir, se trata de un método deductivo que parte de teorías o principios generales con los que se conciben predicciones específicas a contrastar (Igartua, 2006).

Por último, el método cuantitativo emplea “instrumentos de medida estructurados y formalizados, que deben ser fiables y válidos” (Igartua, 2006:95).

En cuanto al enfoque cualitativo, este “también parte de un análisis sistemático, pero no está interesado en el control y en la manipulación de variables, sino en estudiar la



experiencia subjetiva, completa, no particular, de los individuos o el significado de los textos” (Igartua, 2006:92-93).

Autores como Rodríguez aseguran que este tipo de investigación cualitativa “busca la comprensión e interpretación de la realidad humana y social, con un interés práctico, es decir, con el propósito de ubicar y orientar la acción humana y su realidad subjetiva” (2011: 17).

Este mismo autor señala que el método cualitativo se caracteriza por que, al contrario que la metodología cuantitativa, “no parte de hipótesis y, por lo tanto, no pretende demostrar teorías existentes, más bien busca generar teoría a partir de los resultados obtenidos” (Rodríguez, 2011:17). Además, este autor sostiene que esta metodología recopila datos descriptivos, pues trabaja con las observaciones y experiencias de las personas (Rodríguez, 2011).

A veces, esta metodología cualitativa sirve también como complemento, pues “se toma como base para construir instrumentos cuantitativos (...) puede servir para mejorar o incrementar la validez de contenido de los instrumentos cuantitativos” (Igartua, 2006:95).

### **3.3. El instrumento de análisis y la recogida de información**

En esta investigación se han utilizado como instrumento de análisis las fichas de codificación en el caso del análisis de contenido, mientras que para la entrevista en profundidad semiestructurada se han empleado guiones.

En cuanto a la recogida de información, para la realización de esta investigación se han empleado tablas de Word o Excel para codificar los datos que se han obtenido a partir de la web *Archive.org*, que permite visitar las webs de los diferentes ayuntamientos tal y como estaban en diversas fechas, puesto que realiza capturas instantáneas durante varios días del año, lo que posibilita la comparación entre periodos.

También se ha utilizado la grabación de audio para registrar las entrevistas en profundidad, que más adelante se han transcrito en un documento de Word para su posterior aplicación a la investigación.

Asimismo, durante el proceso de investigación de este Trabajo de Fin de Grado se han realizado tutorías grupales con los demás alumnos a quienes la profesora Eva Campos dirigía el TFG. Estos encuentros se han desarrollado tanto presencialmente como de manera telemática, a través de *Skype*, con el objetivo de compartir conocimientos y la evolución de los trabajos, así como experiencias y dudas comunes. También se ha utilizado un grupo privado de *Facebook* para facilitar la comunicación entre todos, alumnos y profesora, por lo que se ha empleado tanto para quedar como para compartir documentos de apoyo o de interés para las respectivas investigaciones.

### 3.4. Muestra

En esta investigación el universo de análisis se corresponde con la muestra que se va a escoger, es decir, las web de los ayuntamientos de Valladolid, Burgos y Salamanca. Así, se han analizado cada una de las áreas que las forman.

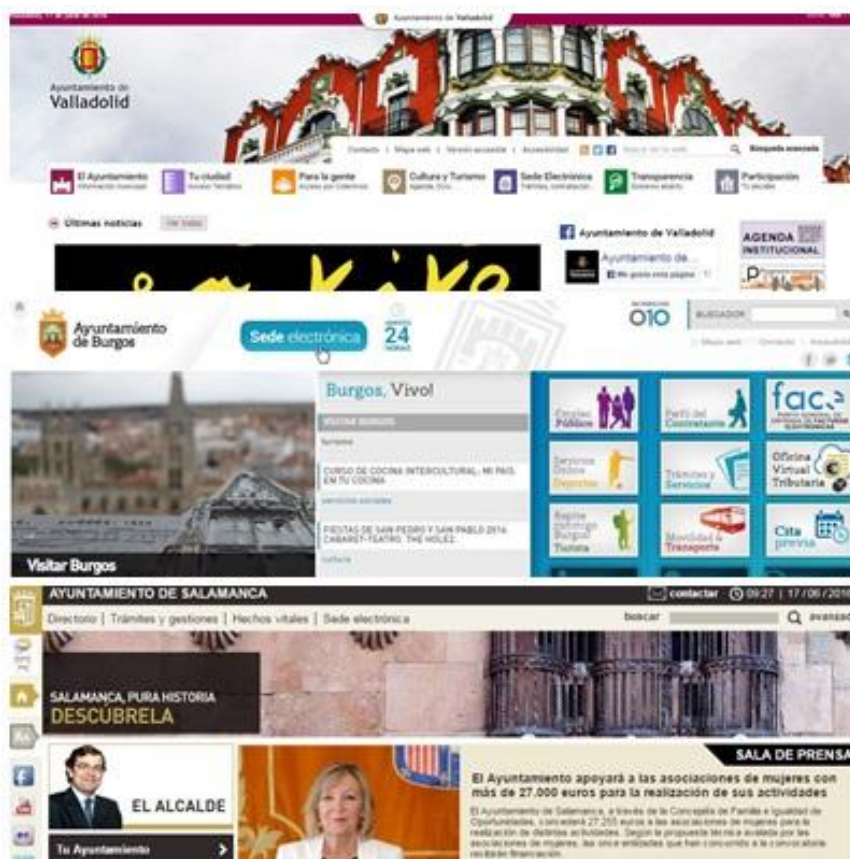


Imagen 01. Collage de capturas de pantalla de las portadas web de los ayuntamientos de Valladolid, Burgos y Salamanca del 17/06/2016.

Fuente: Elaboración propia.

La plataforma *Archive.org* ha guardado el estado de los diferentes portales municipales a lo largo de su historia. En el caso del Ayuntamiento de Valladolid, existe un registro desde el año 2003 hasta la actualidad, que dispone de un total de 294 capturas de la web, mientras que el Ayuntamiento de Burgos dispone de un registro de su web desde 1999 hasta la actualidad, y *Archive.org* ha realizado un total de 361 capturas del estado de este portal desde entonces. Por último, el Ayuntamiento de Salamanca tiene un registro de su web desde 2001, que ha sido guardado en un total de 440 ocasiones.

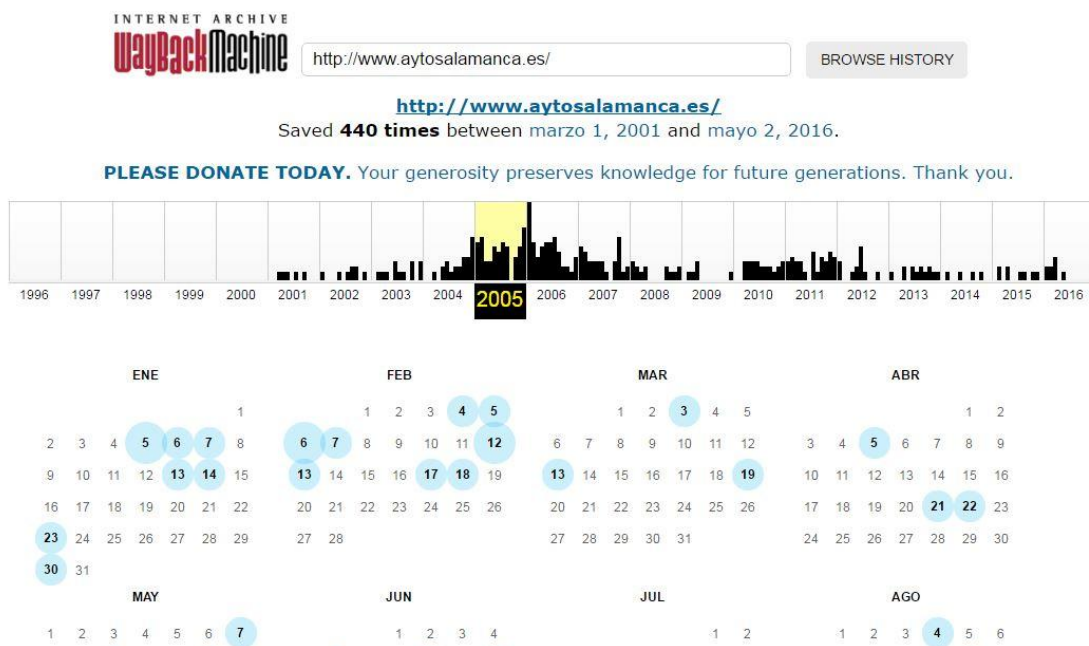


Imagen 02. Captura de pantalla de [https://web.archive.org/web/20060101000000\\*/http://www.aytosalamanca.es/](https://web.archive.org/web/20060101000000*/http://www.aytosalamanca.es/). Fuente: *Archive.org*

Debido a que la Ley 19/2013, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, fue aprobada el 9 de diciembre y las últimas elecciones municipales han tenido lugar el pasado 24 de mayo de 2015, se tomarán como muestra las fechas registradas en *Archive.org* entre junio y diciembre de 2013, así como ese mismo periodo en los años 2014 y 2015, para lo que se han podido realizar las oportunas comparaciones, por un lado antes y después de la aprobación de la Ley 19/2013, y por otro, antes y después de los últimos comicios, que han cambiado el escenario político de cada ayuntamiento.

Además, para la realización de las entrevistas en profundidad se ha contactado con las áreas de los consistorios seleccionados que se encargan de gestionar la página web y se ha concertado una cita con el o los responsables del servicio.

### **3.5. Límites de la investigación**

Como límites de esta investigación se puede señalar que no se logró llevar a cabo la entrevista en profundidad con el equipo que se encarga del área de transparencia en el Ayuntamiento de Burgos, a pesar de haberlo intentado insistentemente, vía telefónica y por correo electrónico, por parte de la autora de este Trabajo de Fin de Grado.

Otro de los límites con los que se ha encontrado esta investigación ha sido a la hora de codificar los datos a partir del portal *Archive.org*, puesto que en muchos de los apartados de las páginas web municipales se denegaba el acceso o la plataforma no guardaba en su registro ese espacio concreto de la web.

Por último, también se podría indicar como límite de esta investigación la escasa literatura científica que se ha encontrado sobre la relación y efectos entre el Periodismo o los Medios de Comunicación y la Transparencia institucional.

## 4. Resultados

Con el objetivo de comparar el grado de transparencia informativa en las web de los ayuntamientos de Valladolid, Burgos y Salamanca antes y después de la aprobación de la Ley de Transparencia, así como antes y después de las últimas elecciones municipales, se ha realizado por un lado un análisis cuantitativo de estos portales, como se ha detallado en la metodología. Para ello, se ha comprobado el grado de publicidad activa de estas webs a través de una tabla formada por 57 variables y en diferentes momentos, en concreto, en el año 2013, antes de la aprobación de la ley; también en 2014, tras su aprobación y para observar el desarrollo de los portales municipales; en 2015 tras los comicios del 24 de mayo, y finalmente en 2016, para comprobar cómo se encuentran en la actualidad.

Para empezar, el grado de transparencia informativa en la actualidad, según las variables escogidas, es de un 70,17 % en el Ayuntamiento de Valladolid; de un 71,92% en el Ayuntamiento de Burgos, y de un 75,43 % en el Ayuntamiento de Salamanca. En la siguiente tabla se puede observar el grado de cumplimiento de las variables de transparencia en cada corporación municipal en la actualidad.

<b>2016</b>			
<b>Corporaciones municipales</b>	Ayto. Valladolid	Ayto. Burgos	Ayto. Salamanca
<b>Los representantes políticos</b>			
<b>01.</b> Información básica sobre el alcalde			
<b>02.</b> Currículum y biografía del alcalde			
<b>03.</b> Información básica sobre los representantes del Gobierno			
<b>04.</b> Currículum y biografía de los representantes del Gobierno			
<b>05.</b> Datos de contacto de los representantes del Gobierno			
<b>06.</b> Información básica sobre los representantes de la oposición			
<b>07.</b> Currículum y biografía de los representantes de la oposición			
<b>08.</b> Datos de contacto de los representantes de la oposición			
<b>09.</b> Retribuciones de los representantes públicos			
<b>10.</b> Declaración de actividades y bienes de los cargos electos			
<b>11.</b> Agenda institucional del alcalde			
<b>12.</b> Breve descripción de las funciones de la alcaldía			
<b>13.</b> Información sobre reemplazos y sustituciones			
	7	9	9
<b>Gestión de los recursos colectivos</b>			
<b>14.</b> Composición de los órganos de Gobierno: pleno, junta de gobierno y comisiones			
<b>15.</b> Competencias y calendario de estos órganos de Gobierno			
<b>16.</b> Organigrama completo de responsables y sus funciones			
<b>17.</b> Convocatoria de pleno y órdenes del día previos a la celebración			
<b>18.</b> Actas del Pleno Municipal			
<b>19.</b> Acuerdos y actas de la Junta de Gobierno cuando actúa en delegación del pleno			
<b>20.</b> Plan de Gobierno, Plan de Actuación Municipal o Plan Estratégico			
<b>21.</b> Plan de ordenación urbanística y sus modificaciones puntuales			
<b>22.</b> Ordenanzas municipales			

	9	7	7
<b>Gestión de los recursos económicos</b>			
<b>23. Presupuesto del Ayuntamiento, organismos autónomos y entes dependientes del año</b>			
<b>24. Ejecución trimestral del presupuesto del año en curso</b>			
<b>25. Modificaciones presupuestarias realizadas</b>			
<b>26. Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria o nivel de endeudamiento</b>			
<b>27. Liquidación de presupuestos de los ejercicios anteriores</b>			
<b>28. Relación de puestos de trabajo y retribuciones de funcionarios del Ayuntamiento</b>			
<b>29. Listado y retribución de directivos y cargos de confianza, funciones y currículum</b>			
<b>30. Ofertas de trabajo del Ayuntamiento, concursos públicos y resultados</b>			
<b>31. Inventario general del patrimonio del Ayuntamiento</b>			
<b>32. Contratos formalizados, mayores y menores</b>			
<b>33. Licitaciones en curso y composición de las mesas de contratación</b>			
<b>34. Actas de las mesas de contratación</b>			
<b>35. Modificaciones y prórrogas de contratos, licitaciones anuladas y resoluciones</b>			
<b>36. Relación de proveedores, adjudicatarios y contratistas y su cuantía económica</b>			
<b>37. Periodo medio de pago a proveedores</b>			
<b>38. Subvenciones otorgadas, convocatorias y resoluciones</b>			
<b>39. Convenios firmados</b>			
<b>40. Coste y características de las campañas de publicidad en los medios de comunicación</b>			
	14	14	16
<b>Información sobre el municipio</b>			
<b>41. Noticias u opiniones sobre las actuaciones de los miembros del gobierno</b>			
<b>42. Noticias u opiniones sobre las actuaciones de los miembros de la oposición</b>			
<b>43. Desarrollo del pleno, mociones presentadas, el debate y los acuerdos</b>			
<b>44. Información histórica sobre el municipio</b>			
<b>45. Situación del municipio: término municipal, población empadronada, etc.</b>			
<b>46. Agenda de actividades municipales y ciudadanas</b>			
<b>47. Contacto con el responsable de prensa y comunicación</b>			
	4	5	5
<b>Herramientas para la participación ciudadana</b>			
<b>48. Reglamento de Participación Ciudadana u otras normas</b>			
<b>49. Otros entes de participación: consejos ciudadanos, territoriales, sectoriales, etc.</b>			
<b>50. Actas de las reuniones de esos otros mecanismos de participación</b>			
<b>51. Listado de entidades y asociaciones del municipio y registro de grupos de interés</b>			
<b>52. Oferta de instrumentos de consulta y participación sobre temas de interés local</b>			
<b>53. Relación de servicios que se prestan y compromisos ante la ciudadanía</b>			
<b>54. Instrumentos para valorar los servicios, presentar quejas o sugerencias</b>			
	6	6	6
<b>Sistema electoral y proceso legislativo</b>			
<b>55. Explicación del sistema electoral municipal</b>			
<b>56. Resultados electorales por partido y circunscripción</b>			
<b>57. Explicación sucinta y educativa del proceso legislativo</b>			
	0	0	0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>41</b>	<b>43</b>
Blanco= Ausente - 0 puntos	Negro= Presente - 1 punto		

Tabla 01. Tabla de análisis de la transparencia informativa en la web de los ayuntamientos de Valladolid, Burgos y Salamanca en 2016. Fuente: Elaboración propia

Durante el análisis de los diferentes portales web también se han anotado observaciones relativas a la transparencia. En el apartado que versa sobre *Los representantes políticos* se ha constatado que el Ayuntamiento de Valladolid no ha publicado en su web la fotografía y

el currículum de sus cargos electos, pero redirecciona, mediante un enlace, a la web de cada formación política donde se puede encontrar esa información. Por su parte, en este mismo apartado cabe destacar que el Ayuntamiento de Burgos no cuenta con una Agenda Institucional.

Por lo que respecta a la información relativa a la *Gestión de recursos colectivos*, el Ayuntamiento de Burgos aún no ha publicado su organigrama, aunque anuncia que lo hará próximamente, y tampoco indica un calendario de celebración de las diferentes comisiones del Pleno. Por último, el Ayuntamiento de Salamanca ha incorporado actas del Pleno y de las Juntas de Gobierno desactualizadas (2 meses y un año, respectivamente, en el momento del análisis), además los documentos PDF no son reutilizables.

En el análisis de la *Gestión de los recursos económicos* se ha encontrado que en ninguna de las corporaciones municipales analizadas consta un listado con nombre, apellidos y currículum de los directivos y cargos de confianza, aunque sí que se especifica la retribución de cada cargo concreto. Además, el Ayuntamiento de Valladolid no ha actualizado los presupuestos de los entes dependientes del Consistorio; el de Burgos ha publicado documentos en PDF no reutilizables, y el Ayuntamiento de Salamanca solo ha publicado el cumplimiento de estabilidad presupuestaria hasta el año 2014.

En el apartado relativo a la *Información sobre el municipio* cabe señalar que ninguno de los consistorios ha publicado noticias, informaciones u opiniones sobre las actuaciones de los miembros de la oposición. Tampoco se ha recogido en ninguna de las páginas web el contacto con el responsable de prensa de la Corporación municipal, sino en ocasiones un correo general del Área de prensa. Por último, se ha observado que el Ayuntamiento de Valladolid no ha publicado ningún tipo de información relativa a la historia de la ciudad, mientras que los otros dos consistorios sí que lo han hecho.

En el análisis de las *Herramientas para la Participación Ciudadana* el Ayuntamiento de Salamanca cumple todas las variables a analizar. Sin embargo, las webs de Burgos y Valladolid les falta, como única variable, la publicación de las actas de las reuniones de los mecanismos de participación ciudadana.

Finalmente, y en cuanto a la publicidad de documentos relativos al *Sistema electoral y Proceso legislativo* es llamativo observar que ninguno de los portales municipales analizados ha incluido información a este respecto. Además, como observación general, se

ha percibido que, aunque los tres portales analizados incluyen un apartado exclusivo de Transparencia, solamente el Ayuntamiento de Valladolid cuenta con un área de datos abiertos u *open data*, en la que se incluyen documentos en formatos reutilizables como Excel o CSV, que son más cómodos para el manejo de los datos.

En cuanto a la evolución temporal y con el objetivo de comparar los portales municipales, el siguiente gráfico muestra los porcentajes de transparencia de los años 2013, 2014 y 2015 en las tres webs analizadas. Los resultados obtenidos son orientativos puesto que, como se ha señalado en los límites, hay apartados de la web a los que no se ha podido acceder pero sí aparecían disponibles. Por ello, se les ha dado una puntuación de 0,5, aunque se desconoce si los datos de la variable estaban realmente en la web o no.

Por este motivo, se puede observar que en el caso de Burgos su índice es mucho más elevado en 2013 que en el resto de años. Pero en general, se aprecia una evolución ascendente de la transparencia y más aún si se tienen en cuenta los datos completos de 2016.

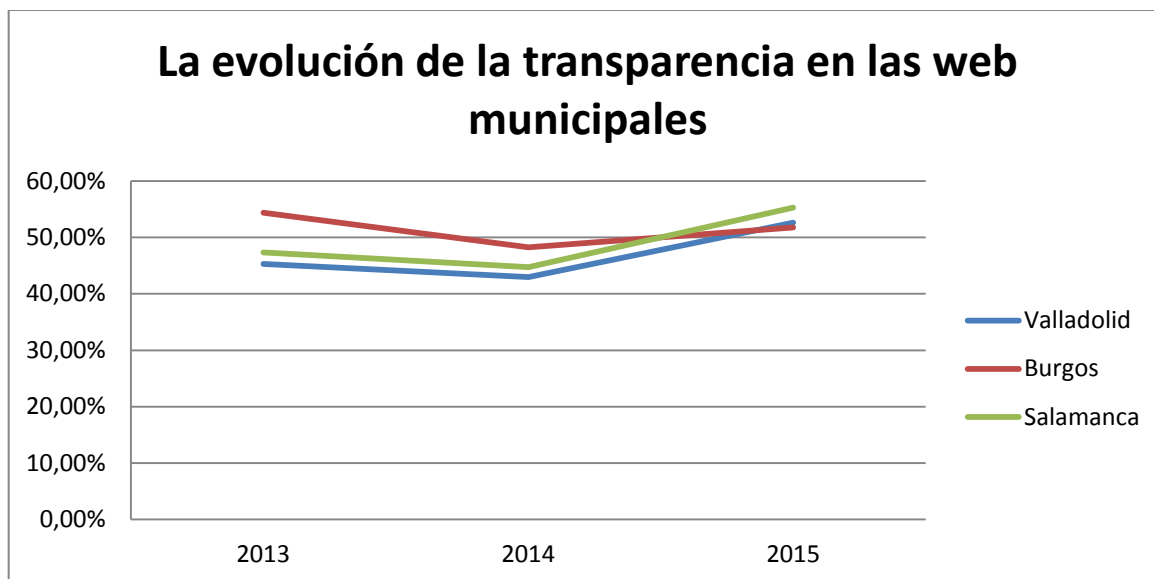


Gráfico 01. La evolución de la transparencia en las web de los ayuntamientos de Valladolid, Burgos y Salamanca. Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, y con el objetivo de descubrir cómo funcionan las áreas de los ayuntamientos encargadas de la transparencia informativa en sus webs se han realizado dos entrevistas en profundidad semiestructuradas a los responsables del Ayuntamiento de Valladolid y del Ayuntamiento de Salamanca. Como se ha mencionado en los límites, no



fue posible mantener una entrevista con el equipo de Burgos, a pesar de haber contactado con ellos en varias ocasiones para este fin.

A través de estos encuentros se ha averiguado el diverso funcionamiento de los consistorios y cómo ha sido su adaptación tras la aprobación de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como el proceso de actualización que llevan a cabo en sus portales.

En el Ayuntamiento de Valladolid, y tras el cambio de equipo de Gobierno en las pasadas elecciones, la transparencia en la web se gestiona desde el Servicio de Información y Administración Técnica, según ha explicado el subdirector de esta área Fidel Ugarte (2016)<sup>3</sup>, quien también ha señalado que con la anterior corporación municipal el área encargada era la Secretaria Ejecutiva de Presidencia, de la que él mismo formaba parte.

Antes de la aprobación de la Ley de transparencia, en concreto desde el año 2006, la ITA, la Agencia Internacional de la Transparencia, enviaba una serie de cuestionarios al Ayuntamiento de Valladolid para poder elaborar su ranking (Ugarte, 2016). Además, con la anterior Corporación Municipal también había cierta inquietud por la transparencia, de hecho, unos años antes de aprobarse la Ley de transparencia se abrió en la web una sección de *open data* en la que se publica información en formatos reutilizables como Excel o CSV. Sin embargo, Ugarte (2016) ha reconocido que ese interés de la corporación respondía a la imagen que se quería transmitir del Ayuntamiento.

En el consistorio vallisoletano el organismo que decide lo que se publica o no en la web es la Junta de Gobierno o bien el Pleno del Ayuntamiento, en función del asunto a tratar, según ha señalado Ugarte (2016), quien ha añadido que principalmente es él quien se encarga de hacer de “vigilante de la playa” para comprobar que los documentos están subidos y actualizados.

Como se ha apuntado antes, el área de transparencia cambió de nombre con el cambio de legislatura en el Ayuntamiento de Valladolid y el nuevo equipo de gobierno ha mostrado una “sensibilidad fuerte” por el tema, aunque hasta el momento se ha regido por la ley como hacía la anterior corporación (Ugarte, 2016).

---

<sup>3</sup> Entrevista realizada a Fidel Ugarte en su despacho del Ayuntamiento de Valladolid el 02.06.2016 a las 9.00 horas y recolectada en los Anexos de este trabajo

Por último, en cuanto a los controles de cumplimiento de la Ley, Fidel Ugarte (2016) ha mencionado que su labor es elaborar una serie de informes sobre cómo se encuentra la página web y cómo ha progresado en transparencia. Asimismo, la ITA (Agencia Internacional de Transparencia, por sus siglas en inglés) elabora un test de transparencia y continúa haciendo ranking de transparencia en los ayuntamientos españoles cada dos años.

Por lo que respecta al Ayuntamiento de Salamanca, el área de transparencia en la web, aunque se gestiona de manera transversal, se encuentra en el Área de Régimen Interior, en el Departamento de Recursos Humanos. Allí, Marta Sánchez Fontanillo<sup>4</sup> gestiona y habla con todas las organizaciones del Ayuntamiento de Salamanca para poder actualizar el portal de la transparencia y la web municipal.

Además, Sánchez también se coordina con Roberto Martín Parra<sup>5</sup>, asesor de la Junta Consejo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca, para poder comunicarse con las diferentes concejalías a la hora de publicar documentos y gestionar la transparencia informativa. Asimismo, cada área temática de la web está asociada a una concejalía del Ayuntamiento, que nombra a los responsables de actualizar y publicar documentos en sus respectivos espacios del portal (Sánchez, 2016).

En la entrevista, Martín Parra (2016) destacó que en el Consistorio siempre ha habido interés por la transparencia y reiteró que ya se hacían bastantes cosas aunque se denominaban de otra manera diferente a la de la Ley de transparencia. De hecho, Sánchez (2016) explicó que la mayoría de los documentos exigidos por esta Ley ya estaban publicados en la web, pero que el portal de la transparencia sirvió para ordenar esa información y hacerla “más accesible”.

Tras las pasadas elecciones municipales, el Partido Popular perdió la mayoría absoluta en el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, por lo que tuvo que hacer un pacto de Gobierno con Ciudadanos, que se abstuvo en la votación y para lo que firmó un acuerdo programático con medidas relacionadas con la transparencia (Martín Parra, 2016). Además, se ha notado un impulso en los últimos años, según reconoció Martín Parra (2016), para mejorar en transparencia informativa, como por ejemplo la aprobación de los

---

<sup>4</sup> Entrevista realizada a Marta Sánchez Fontanillo en una sala de reuniones del Ayuntamiento de Salamanca el 16.06.2016 a las 11.00 horas y recolectada en los Anexos de este trabajo

<sup>5</sup> Entrevista realizada a Roberto Martín Parra en una sala de reuniones del Ayuntamiento de Salamanca el 16.06.2016 a las 11.00 horas y recolectada en los Anexos de este trabajo

presupuestos participativos elaborados con todos los grupos políticos del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca.

Por último, el consistorio salmantino se somete cada dos años al control de la Agencia Internacional de Transparencia (ITA), aunque actualiza los datos del portal anualmente (Sánchez, 2016). Sin embargo, no hay una única persona que se encargue de realizar un control interno del cumplimiento de la Ley, sino que es “un poco entre todos”, según señala Sánchez (2016). Por una parte los dos entrevistados son quienes están pendientes de que todo esté en orden, pero también los jefes del Área de Régimen de Interior o el Director de Área de Recursos Humanos aportan sus ideas para mejorar y controlar el portal de la transparencia en esta web municipal.

## 5. Conclusiones

Tras haber analizado las páginas web de los tres principales municipios de Castilla y León, haber entrevistado a los responsables de la transparencia informativa en dos de ellos y en base a las hipótesis planteadas en este Trabajo de Fin de Grado, se han extraído las siguientes conclusiones.

La primera conclusión es que los ayuntamientos analizados han aumentado su grado de transparencia con la aprobación de la Ley, pues aunque muchos de los documentos que se exigían ya estaban publicados en estos portales, también se han incluido nuevos datos y los ayuntamientos analizados han organizado la información de manera que sea más cómodo acceder a ella por parte de los ciudadanos.

Aún queda camino que recorrer en cuanto a transparencia informativa en la web, puesto que se encuentran en la fase de incorporar y publicar información, pero aún deben adaptarla para hacerla entendible y más cercana a los ciudadanos. Para ello también deberán incorporar formatos 100% reutilizables en todos los documentos que publiquen en sus portales, algo que a día de hoy aún no se cumple, y fomentar la participación e implicación ciudadana en la gestión del Ayuntamiento. Como apuntó en la entrevista Fidel Ugarte (2016) “en una sociedad abierta el ciudadano tiene que saber qué se hace, entenderlo y a poder ser participar”.

Puesto que la Ley de Transparencia española no ha desarrollado aún un reglamento para concretar algunos aspectos abstractos de la norma, quedan cabos sueltos como por ejemplo las multas o penalizaciones para las instituciones que incumplan lo establecido en la Ley. Por ello, la transparencia es un área en la que se avanza lentamente en los ayuntamientos analizados.

Sin embargo, se ha observado que hay instituciones como el Ayuntamiento de Valladolid que deciden formar a sus funcionarios, mediante cursos, para poder avanzar en niveles de transparencia en su web. Por el contrario, el Ayuntamiento de Salamanca no cuenta con alguien concreto especializado en transparencia, ni sigue una política de control interno sistematizada de la web.

En cuanto a la segunda conclusión, los ayuntamientos analizados no han experimentado crecimiento en la transparencia informativa en sus webs causado por cambios en el equipo

de gobierno municipal, sino que esa evolución ha seguido el curso que inició con la aprobación de la Ley de Transparencia.

Pero cabe destacar que los ayuntamientos analizados se han comprometido políticamente con la transparencia. En el caso del Ayuntamiento de Valladolid, con la aprobación, el pasado 21 de enero de 2016, de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización<sup>6</sup>, y en el caso del Ayuntamiento de Salamanca con la firma en el acuerdo de investidura entre el Partido Popular y Ciudadanos<sup>7</sup> en la que se incluían medidas para mejorar la transparencia y la regeneración democrática.

En el Ayuntamiento de Burgos el Partido Popular también perdió la mayoría absoluta pero no pactó en la investidura sino que fue la candidatura más votada. Aunque en este Consistorio no ha cambiado el equipo de gobierno ni se han firmado pactos de investidura, los resultados obtenidos tras el análisis dan muestra de que los niveles de transparencia han aumentado progresivamente desde las pasadas elecciones municipales.

En cuanto a la tercera conclusión, se refuta la hipótesis de que los ayuntamientos analizados cumplen estrictamente la Ley de Transparencia, porque como se ha reconocido en las diferentes entrevistas realizadas y se ha descubierto en el análisis de las páginas web, los consistorios no han incorporado todos los indicadores a los que obliga la Ley y en especial la información relativa a los entes instrumentales dependientes del ayuntamiento, para lo cual ya se ha cumplido el plazo de dos años.

La cuarta y última conclusión se confirma parcialmente, puesto que el Ayuntamiento de Burgos no ha expuesto su funcionamiento interno. Sin embargo, por lo que respecta a los ayuntamientos de Valladolid y Salamanca, las entrevistas en profundidad han revelado que ambos hacen un seguimiento de los niveles de transparencia, pero en el caso de Valladolid está más sistematizado puesto que se elaboran informes del estado de la cuestión, mientras que en Salamanca el control es más transversal y no se plasma en ningún documento interno del Ayuntamiento.

En definitiva, la manera de gestionar internamente la transparencia informativa es diferente en cada uno de los ayuntamientos analizados. De hecho, se integra en áreas

---

<sup>6</sup>Nota de prensa del Ayuntamiento de Valladolid <http://www.valladolid.es/es/actualidad/noticias/acuerdos-adoptados-junta-gobierno-valladolid-reunion-21-i-2> Última consulta: 19/06/2016

<sup>7</sup> Las medidas que Ciudadanos exigió en el acuerdo de investidura para el Ayuntamiento de Salamanca <http://www.tribunasalamanca.com/documents/propuestas-ciudadanos-pacto-manueco/download> Última consulta: 19/06/2016

distintas en cada uno de los casos. Sin embargo, al menos en el caso de Valladolid y Salamanca, el portal de transparencia se estructura en función de los indicadores de la Agencia Internacional de Transparencia (ITA), que es quien evalúa cada dos años los niveles de transparencia en sus portales web.

Como líneas futuras de esta investigación se podría abordar un análisis más profundo de la participación e implicación de los ciudadanos en la gestión municipal, así como la relación entre la transparencia y la labor del periodismo local en el sentido de la reutilización de los documentos incorporados a la web.

## 6. Bibliografía

**Blanes, M. A. (2014).** *La transparencia informativa de las administraciones públicas. El derecho de las personas a saber y la obligación de difundir información pública de forma activa*. Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi.

**Boletín Oficial del Estado (2013)** Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Información disponible en: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887> [Consultado el10/06/2016]

**Calderón, P. & Lorenzo, S. (2010).** *Open Government: Gobierno Abierto*. Alcalá la Real: Algón Editores.

**Campos-Domínguez, E. y Corojan, A. (2012).** “Estado del arte del Gobierno abierto: promesas y expectativas”, En: Ramírez-Alujas, A., Hofmann, A. y Bojórquez, J. A. (2012): *La promesa del gobierno abierto*. México, D.F: InfoDF y ITAIP.

**Cerrillo-i-Martínez, A. (2012).** La contribución de las TIC a la mejora de la transparencia administrativa. *Arbor*, 188 (756), 707-724.

**Cobo, C. (2012).** “El gobierno abierto: de la transparencia a la inteligencia cívica”, En: Ramírez-Alujas, A., Hofmann, A. y Bojórquez, JA.: *La promesa del gobierno abierto*. México, D.F: InfoDF y ITAIP.

**Congreso de los Diputados (1978).** Constitución Española. Información disponible en: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=105&tipo=2> [Consultado el14/05/2016]

**Cotino, L. (2010).** Datos personales y libertades informativas. Medios de comunicación social como fuentes accesibles al público (Art. 3 de la LOPD). En Troncoso Reijada, A. (Dir.), *Comentario a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales* (pp. 289-315). Cizur Menor: Thomson-Civitas.

**Cotino, L. (2014).** La nueva Ley de transparencia y acceso a la información. *Anuario Facultad de Derecho-Universidad de Alcalá*, VII (2014), pp. 241-256.

**Dader, J. L. (2012).** La privacidad como excusa para restringir la información de interés público. *Revista General de Derecho Constitucional*, 15, 1-42.

**De Miguel, R. (2005).** La entrevista en profundidad a los emisores y los receptores de los medios. En Berganza, M. R. & Ruiz, J. A. (Coords.), *Investigar en comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en Comunicación*. (pp. 251-263). Madrid: McGraw-Hill.

**Dupuy, J. y Pérez, H. (2012).** “Gobierno abierto y publicidad oficial: de la teoría a la práctica”, En: Ramírez-Alujas, A., Hofmann, A. y Bojórquez, J. A. (2012): *La promesa del gobierno abierto*. México, D.F: InfoDF y ITAIP.

**Ferrer-Sapena, A., Peset, F., & Alexandre-Benavent, R. (2011).** Acceso a los datos públicos y su reutilización: open data y open government. *El profesional de la información*, 20(3), pp. 260-269.

**Guichot, E. (2014).** Capítulo II: Transparencia: Aspectos generales. En Guichot, E. (Coord.), *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Estudio de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre* (pp. 35-62). Madrid: Tecnos.

**Gunter, B. (2000).** *Media research methods. Measuring audiences, reactions and impact*. Londres: Sage.

**Igartua, J. J. (2006).** *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación*. Barcelona: Bosch.

**Obama, B. (2009).** Memorandum on Transparency and Open Government. *Executive Office of the President of United States of America*. Recuperado en: [http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/memoranda\\_2010/m10-06.pdf](http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/memoranda_2010/m10-06.pdf)

**Parlamento Europeo (2012).** *Informe sobre un mercado único digital competitivo – la administración electrónica como factor puntero*. (2011/2178(INI)). Estrasburgo: Parlamento Europeo.

**Piñuel, J. L. (2002).** Epistemología, metodología y técnicas del Análisis de Contenido. *Estudios de Sociolingüística*, 3 (1), pp. 1-42.



**Ramírez-Alujas, A. V. (2011).** Gobierno abierto y modernización de la gestión Pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, Diciembre-Sin mes, pp. 99-125.

**Rey Martínez, F. (2014).** *Quod omnes tangit ab omnibus cognitumes-se debet*: el derecho de acceso a la información pública como derecho fundamental. *Revista jurídica de Castilla y León*. Mayo (33), pp. 6-24.

**Rodríguez, J. M. (2011).** Métodos de investigación cualitativa. *Revista de Investigación Silogismo*, 1 (08).

**Sáenz de Santamaría, O. (2013).** La transparencia en el marco normativo español. *Revista del consejo escolar del Estado*, 2 (3), pp. 25-33.

**Sáinz Moreno, F. (2004).** Secreto y transparencia. En Sáinz Moreno, F. (Dir.), *Estudios para la reforma de la Administración Pública* (pp. 165-178). Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

**Villoria Mendieta, M. (2014).** La transparencia como política pública en el nivel local. *Revista Democracia y Gobierno Local*, 26/27, pp. 4-16.

**Valero Torrijos, J. (2009).** Acceso a los servicios y a la información por medios electrónicos. En Gamero Casado, E. y Valero Torrijos, J. (Eds.), *La Ley de Administración electrónica. Comentario sistemático a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos* (pp. 631-667). Cizur Menor: Thomson-Aranzadi.

**Wimmer, R. D. & Dominick, J. R. (1996).** *La investigación científica de los medios de comunicación. Una introducción a sus métodos*. Barcelona: Bosch.

**Yu, H. & Robinson, D.G. (2012).** *The New Ambiguity of "Open Government"*. Princeton CITP-Yale ISP Working Paper.

## **Webgrafía**

<https://archive.org/>

<http://www.valladolid.es/es>

<http://www.aytosalamanca.es/>

<http://www.aytoburgos.es/>

# **Anexos**

## Ficha de análisis o codificación

Fecha: (Mes y año)	Ayuntamiento de Valladolid	Ayuntamiento de Burgos	Ayuntamiento de Salamanca
<b>A)LOS REPRESENTANTES POLÍTICOS</b>			
1. Información básica sobre el alcalde (nombre y apellidos, foto y partido político)			
2.Currículum y biografía del alcalde			
3.Información básica sobre los representantes del Gobierno			
4.Currículum y biografía de los representantes del Gobierno			
5.Datos de contacto de los representantes del Gobierno			
6.Información básica sobre los representantes de la oposición			
7.Currículum y biografía de los representantes de la oposición			
8.Datos de contacto de los representantes de la oposición			
9.Retribuciones de los representantes públicos (anuales/mensuales)			
10.Declaración de actividades y bienes de los cargos electos			
11.Agenda institucional del alcalde			
12.Breve descripción de las funciones de la alcaldía			
13.Información sobre reemplazos y sustituciones			
<b>B)GESTIÓN DE LOS RECURSOS COLECTIVOS</b>			
14.Composición de los órganos de Gobierno: pleno, junta de gobierno y comisiones			
15.Competencias y calendario de estos órganos de Gobierno			
16.Organigrama completo de responsables y sus funciones			
17.Convocatoria de pleno y órdenes del día previos a la celebración			
18.Actas del Pleno Municipal			
19.Acuerdos y actas completos de la Junta de Gobierno cuando actúa en delegación del pleno			
20.Plan de Gobierno, Plan de Actuación Municipal o Plan Estratégico			
21.Plan de ordenación urbanística (POUM/PGOU/Otros) y sus modificaciones puntuales			
22.Ordenanzas municipales			
<b>C)GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS</b>			
23.Presupuesto del Ayuntamiento, organismos autónomos y entes dependientes del año en curso			
24.Ejecución trimestral del presupuesto del año en curso			
25.Modificaciones presupuestarias realizadas			
26.Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria o nivel de endeudamiento			
27.Liquidación de presupuestos de los ejercicios anteriores			
28.Relación de puestos de trabajo y retribuciones del personal laboral y funcionarios del Ayuntamiento (según categorías)			
29.Listado y retribución de directivos y cargos de confianza, funciones y currículum			
30.Ofertas de trabajo del Ayuntamiento, concursos públicos y resultados			
31.Inventario general del patrimonio del Ayuntamiento			

32. Contratos formalizados, mayores y menores			
33. Licitaciones en curso y composición de las mesas de contratación			
34. Actas de las mesas de contratación			
35. Modificaciones y prórrogas de los contratos, licitaciones anuladas y resoluciones anticipadas			
36. Relación de proveedores, adjudicatarios y contratistas y su cuantía económica			
37. Periodo medio de pago a proveedores			
38. Subvenciones otorgadas, convocatorias y resoluciones			
39. Convenios firmados (partes, objeto y obligaciones económicas)			
40. Coste y características de las campañas de publicidad en los medios de comunicación			
<b>D) INFORMACIÓN SOBRE EL MUNICIPIO</b>			
41. Noticias, informaciones u opiniones sobre las actuaciones de los miembros del gobierno relacionadas con la gestión del gobierno			
42. Noticias, informaciones u opiniones sobre las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con la gestión del gobierno			
43. Desarrollo del pleno, mociones presentadas, el debate y los acuerdos			
44. Información histórica sobre el municipio			
45. Situación del municipio: término municipal, población empadronada, diversidad social, actividades económicas y culturales			
46. Agenda de actividades municipales y ciudadanas			
47. Contacto con el responsable de prensa y comunicación de la corporación			
<b>E) HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
48. Reglamento de Participación Ciudadana u otras normas			
49. Otros mecanismos o entes de participación: consejos ciudadanos, territoriales, sectoriales, etc.			
50. Actas de las reuniones de esos otros mecanismos de participación			
51. Listado o directorio de entidades y asociaciones del municipio y registro de grupos de interés			
52. Oferta de instrumentos de consulta y participación sobre temas actuales de interés local			
53. Relación de servicios que se prestan y compromisos ante la ciudadanía			
54. Instrumentos para valorar los servicios, presentar quejas o sugerencias sobre su funcionamiento			
<b>F) SISTEMA ELECTORAL Y PROCESO LEGISLATIVO</b>			
55. Explicación del sistema electoral municipal			
56. Resultados electorales por partido y circunscripción			
57. Explicación sucinta y educativa del proceso legislativo			
Observaciones:			

## **Libro de códigos**

Para la elaboración de la tabla de análisis se ha acudido al proyecto *Mapa Infoparticipa* de la Universidad Autónoma de Barcelona, que realiza un estudio de la transparencia informativa, a través del que han evaluado un total de 2.899 webs de varios municipios de cinco comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Ceuta, Galicia y Madrid). Asimismo, se ha seguido el libro de códigos de este proyecto<sup>8</sup>, al que se le han añadido las variables número 12, 13, 55,56 y 57, que se han extraído del Trabajo de Fin de Máster *El Gobierno Abierto en Castilla y León y su influencia en el periodismo autonómico* de María Díez Garrido.

## **Ficha de resultados**

En el siguiente enlace de *Dropbox* se podrán consultar las tablas de Excel con los datos codificados y los resultados del análisis de contenido cuantitativo desarrollado en este Trabajo de Fin de Grado:

<https://www.dropbox.com/s/7hoal1tcfgrj5hm/ficha%20resultados.xlsx?dl=0>

---

<sup>8</sup> Libro de códigos del proyecto *Mapa Infoparticipa* <http://mapainfoparticipa.com/index/home/4> Última consulta 20/06/2016

## Transcripción de entrevistas

### 1. Ayuntamiento de Valladolid

Nombre y apellidos del entrevistado	Fidel Ugarte
Fecha de la entrevista	02.06.16 a las 9.00 horas
Duración	2 horas y 29 minutos
Lugar	Despacho del entrevistado en la Casa Consistorial de Valladolid
Tipo de entrevista	En profundidad semiestructurada
Perfil del entrevistado	Subdirector del Servicio de Información y Administración Técnica (encargado de la Transparencia en la web del Ayuntamiento)
Nombre y apellidos del entrevistador	Marta Merino Gómez
Autorización para su grabación	Sí, grabación en audio

Marta: Para mi investigación he escogido los ayuntamientos de Valladolid, Burgos y Salamanca, porque al ser las ciudades más grandes de Castilla y León, pues los he escogido como muestra.

Fidel Ugarte: ¿Pero vives aquí en Valladolid?

M: Sí, yo soy de aquí de Valladolid de siempre.

FU: Bien, era por si te venía bien la hora y demás, pero bueno ya estás aquí... Bien, vamos a hablar de la transparencia y voy a... lo que pasa que a veces pierdo los nombres de... porque como no los he manejado desde hace tiempo... Quiero decir ahora mismo en el momento que pillas el tema de la transparencia... Verás, la Ley que salió en diciembre de 2013, habla de las administraciones públicas ¿no? Lo que pasa que tiene como dos ritmos, un ritmo son lo que es Administración Pública en el sentido estricto y luego hay un segundo ritmo, un segundo nivel, que son las entidades... nosotros lo llamamos entidades instrumentales de las administraciones públicas. Por ejemplo, el Ayuntamiento tiene fundaciones, como la Fundación de Cultura, la Semana Internacional del Cine, la Fundación de Deportes. Ellas también están dentro del ámbito de la Ley pero son como dos ritmos ¿no? Los ayuntamiento, digamos la administración directa, por decirlo así, lo que

son ayuntamientos en este caso, ya que tú hablas de los tres ayuntamientos así importantes de Castilla y León. Dieron un plazo de un año desde que salió la Ley, a partir del 10 de diciembre de 2013, para montar un portal. Nosotros aquí tenemos... (Muestra la pantalla de su ordenador) para montar el portal de la transparencia... Nosotros ves aquí en la web, ya hay, dentro de todas las... está el Ayuntamiento, con una serie de menús, pinchando ahí ¿no? La organización administrativa, presupuestos, carta de servicios... Tu ciudad, también con otro tipo de entradas a menú para la gente, familias, contribuyentes, jóvenes... Cultura y turismo, que también tiene su cosa, Sede Electrónica, que aquí es donde se pueden realizar trámites online, luego lo veremos. Y a donde quería llegar yo, el portal de la transparencia, está aquí.

La Ley esta... nosotros hasta la Ley no teníamos portal de la transparencia. Lo que sí teníamos, precisamente porque la Organización Internacional de la Transparencia, que es la que más ha trabajado en España para que esto salga, nos venía mandando desde hacía años, es decir, si estamos hablando del 2013 pues como desde el 2006 o así, unos cuestionarios que nosotros teníamos que ir respondiendo. Pero ya se referían a si en la web del Ayuntamiento, por ejemplo, a partir de estos menús había datos sobre los presupuestos. Ves aquí que sí ¿no?

Pero lo que no teníamos... O sea, había información que se alojaba en la web pero había que localizarla, había que buscarla. Por ejemplo, los presupuestos están ahí, pero si me pides cartas de los servicios también, pero, y la Organización Municipal, pero, en las tripas para ver cosas en más detalle. O sea, hay que buscar la información en la web. Lo que la Ley a partir de diciembre de 2013, y que ha dado plazo, como te decía antes, de una año para los ayuntamientos y de dos años para la Administración Pública pero que no es directamente ayuntamientos, es decir, nosotros le llamamos el nombre genérico porque entran también sociedades, consorcios, etcétera, que pueden ser público-privados, le llamamos entes instrumentales de la Administración Pública. A esos les dan dos años, entonces desde diciembre del año pasado que cumplía el plazo de los dos años y hasta el momento, yo he estado de perseguidor. Porque claro, ten en cuenta lo complicado que es, digamos, obligar, yo no soy jerarquía de las entidades esas, pero de alguna forma soy responsable de que saquen la información en sus portales. Bueno hemos estado muy... porque nosotros tenemos catorce, sí, ahora las vemos, de diversa catalogación. Es decir, desde fundaciones cien por cien Ayuntamiento, que es como una prolongación del



Ayuntamiento, hasta sociedades mixtas o asociaciones, que simplemente por tener una cuota pues tienen que aparecer.

Entonces, aquí ya sí, a partir de ese primer periodo el Ayuntamiento se puso manos sobre la obra para hacer un portal de la transparencia. Ya estamos hablando de un portal de la transparencia. O sea, ¿qué es el portal de la transparencia? ¿Le conoces? El portal de la transparencia no es más que la ordenación, lo que está en la web ordenarlo. Está porque tiene que estar en la web, pero yo luego lo ordeno para que, es decir, en un sitio de la web donde clasifico esa información.

Bien, y verás que aquí el portal de la transparencia tiene dos apartados, uno es el Ayuntamiento, que este es el que primigeniamente se hizo, en el primer año. Y aquí están los portales de la transparencia de las entidades instrumentales municipales. En realidad nosotros hemos seguido adoptando los indicadores que marca la Organización Internacional de la Transparencia, porque son los más exigentes, todavía más exigentes que la Ley. Y en la fase que estamos, porque todavía no hemos acabado es en el de configurar ese segundo portal, en el que estamos ahora en el que aquí aparecen las entidades instrumentales. Están clasificadas en organismos autónomos, que son cien por cien Ayuntamiento, luego están los consorcios, el Consorcio del Val y el Consorcio Institución Ferial Castilla y León. Luego están las sociedades mercantiles Auvasa y VIVA que son cien por cien Ayuntamiento, está el cementerio Nevasa, esta es mixta, Mercaolid también es mixta y la Promoción de Turismo.

Y las fundaciones del sector público, que no son cien por cien Ayuntamiento, tienen una parte privada que es Patio Herreriano, Calderón, Museo de la Ciencia y Casa de la India, todo esto te suena ¿no? Y las asociaciones, ¿conoces no? No todas están, la mayoría están. De lo más importante de los organismos autónomos...Mañana aparecerá este, está en elaboración.

Actualmente en fase de elaboración, pero mañana ya va a aparecer, o sea, que ya tenemos el ochenta por ciento de indicadores y ha costado por que la Seminci tiene poco personal, en fin, es una estructura muy minimalista pero a la vez tiene un gerente que es más de artístico, dedicada al cine más que a la parte administrativa. Entonces hay una serie de problemáticas, pero por fin ya el área, depende del área cultura ya desde no hace mucho.

Hay que ver que es la más retrasada en todo esto porque todas las demás estaban ya, estaba ya la de Cultura y Deportes, Consorcio del Val, esto es lo de la Feria de Muestras.

Es difícil porque todos estos se escaquean, pasa una cosa que al no ser, ser entidades jurídicas autónomas independientes, pues claro la influencia para que hagan cosas es muy difícil, incluso aquí hasta el Interventor General tiene sus problemáticas, porque el Ayuntamiento tiene obligación de contaje, toda la temática de control financiero y... Desconozco la trama del meollo, pero hablando con el Interventor me decía que, en fin, una parte de así de la ley así como que ha encogido no sé exactamente en qué medida... y nos pasa lo mismo es que va estar ahí, si pinchamos está en fase de elaboración.

Bueno y yo ahora a mitad de año, este mes de julio quiero hacer un informe de cómo está la situación. La mayoría ha respondido muy bien todo esto ha respondido salvo esta que es eso sociedad mixta que no sé para qué está la verdad, pero que tiene poca... Todos estos, Mercaolid que tiene un objeto social muy claro, igual que Nevasa, VIVA, Auvasa, es decir va fenomenal, y la Casa de la India pues que tampoco tiene personal, el Museo de la Ciencia, el Teatro Calderon, esto está funcionando ya, está bien y estará desplegado todos indicadores.

Vamos a ver algunos de los indicadores... La relación detallada de vehículos adscritos no existen vehículos, por ejemplo, en este no, pero ya está la información, está ahí, y así podríamos entrar. He abierto este pero la relación de puestos de trabajo ahora si pinchamos aquí, abrimos y nos dará una relación y estos han sido... digamos los menos tempranillos digamos. Esto es una asociación también que no tiene ni personal, y las demás, Fundación de Deporte, en definitiva aquí, ahora te voy a hablar de... estos indicadores no son tan concretos como los del Ayuntamiento, no tienen todos, en fin no es tan exigente, ves que por aquí falta el 8 el 9 pero tiene bastantes, sobre todo es importante la información de la institución principal, de todo esto hay una parte de información sobre las corporaciones, no sé si conoces la clasificación ¿la conoces?

M: Sí, sí, he estado trasteando en la web, echando un vistazo.

FU: Tiene un aspecto importante, nosotros en lo que es fundación cien por cien Ayuntamiento. Esta es una decisión mía que me costó días, lo pase mal pero al final órdenes del día, Consejo Rector... Consejo Rector es un órgano digamos equiparable aquí a la Junta de Gobierno, por no decir el Pleno, porque órdenes y acuerdos del Consejo

Rector, esta parte en todo lo que es cien por cien Ayuntamiento se ha exigido. Por ejemplo, en Auvasa la página, pues... es también, aquí tiene, como es sociedad anónima, tiene Consejo de Administración, claro cada uno con su forma.

Y aquí tiene información, podemos filtrar aquí y debería de llevarnos a la página de Auvasa... informaciones, órdenes... vamos al sitio, mapa del sitio, en el mapa tenía que venir... transparencia, aquí viene, información sobre la corporación, portal de transparencia, vamos a ver, decíamos órganos de gobierno, órdenes de del día del Consejo de Administración, no hay como entrar en su chiringuito para ver si lo han puesto o no... Acuerdos, aquí, sí, en los acuerdos, tampoco aparece aquí...

M: Hay muchas veces, yo también trasteando, que te metes a lo mejor, por ejemplo, en el Teatro Calderón, o en el Patio Herreriano, que sí, pone presupuesto del año tal, te metes dentro del documento y esta vacío, muchas veces lo pone pero en realidad no...

FU: Lo voy a anotar, voy a anotarlo, porque a ver estos los de Auvasa, son muy... Auvasa en Valladolid lleva muchos años y luego además ellos se sienten como una empresa distinta, es algo como... Es posible por idiosincrasia, el convenio, en fin, se sienten un tanto... voy a anotar aquí Auvasa, quería haber entrado en VIVA y por gajes del oficio he entrado en Auvasa. Se van descubriendo ya cosas... (Anota la incidencia). Es que, administración y acuerdos, (sigue anotando), es que esto es de lo más importante porque es como si fuera aquí los acuerdos de Pleno o de la Junta de Gobierno, bueno... en definitiva, el caso es que no entramos...

M: Pero en la relación de puestos de trabajo, por ejemplo, no está actualizada...

FU: Si, es que verás, la relación de puestos de trabajo, aquí sí que podrían tener en teoría ya la del 2015 porque el presupuesto que se aprueba... Igual no ponen la del 2015 no, pero sí lo que es la relación de personal, es decir, es la del 2015 y luego ya ponen aquí... la de 2015 tiene que estar aprobada en los presupuestos del 2015 y digamos que incluso podría estar la de 2016, inclusive, yo todavía no me he dedicado a esto... Mi gran obsesión en este campo es que todo lo que falta de informar, por ejemplo, la Seminci, has visto la elaboración... Digamos que la segunda fase es hacer un balance de quién todavía no se despega, porque lo primero es abrir los portales. Luego ya mejorarlos... Luego ya empezaremos a hilar fino ¿no? Pero bueno no está de más...

Bueno y ya sabes un poco la historia de la transparencia, que el país que más ha trabajado muchos años desde el siglo XVIII es Suecia... Son pioneros. Y claro la cultura que tienen en la transparencia no tienen nada que ver con nosotros, nada que ver. Allí en la administración, cualquier sugerencia, cualquier petición de los ciudadanos... El funcionario para lo que está haciendo y lo primero es atender, aquí esto es impensable.

M: ¿Estamos en pañales todavía?

FU: Sí, pero es que claro cuando uno se da cuenta que en Rumanía, en Bulgaria, tienen la ley desde antes que nosotros, no sé exactamente el año, te iba a decir uno pero prefiero callarme, pero que lo tengan hace años antes que nosotros, pues da una visión bastante pobre ¿no?

Seguimos, por no perder... Esta es la segunda parte, relación con los ciudadanos, interesa especialmente porque este económico-financiero es de los importantes como tú conoces, lo conoces ¿no?

M: Sí, es de que los que más indicadores tiene.

FU: Autonomía, financiación, periodo de cobro trimestral, importe de la deuda de la entidad, ¿no? Esto es donde... es una... desde los presupuestos el informe de estabilidad presupuestaria, la autonomía fiscal, financiación en términos de estabilidad presupuestaria...

M: También tendréis que coordinaros con informáticos y demás para este tipo de gestiones ¿no?

FU: Sí, lo que ocurre es que yo esto no me he estado dedicando a ello, porque como te digo he estado con otras cosas y además Auvasa son como muy autónomos. Pero lo que no puede ser es que yo, o sea yo sí que tengo muchas cosas que hacer por aquí, lo que pasa es que ordenado en focalizar... Ahora la estrategia en aquello que es más necesario.

M: ¿Cuántas personas forman el equipo de transparencia en el Ayuntamiento de Valladolid?

FU: Ahora el que más directamente estoy soy yo, o sea yo soy el Subdirector del Servicio de Información. Y digamos que el que coordina... A ver cada portal, digamos, los distintos portales de los entes instrumentarios están asignados a las áreas, de donde depende, es

decir, Auvasa depende de la del área de Movilidad, y a su vez Auvasa tiene su gerente, su aparato informático, etc. Yo lo que hago, es decir, yo soy como el vigilante de la playa viendo estas cosas, para detectar... oye que la bombilla esa se te ha fundido...

Bueno, y el portal te tiene que direccionar allí, si no sabes dónde buscarlo... Y aquí esto solo me llevaría a esta página y estamos en el cuarto trimestre de 2015, por ejemplo, no está todo el año 2015, que es trimestral y este además sé que está porque es que hay que llevarlo al Ministerio trimestralmente... Y aquí está Auvasa, ves donde damos una información sobre incluso sobre necesidades de financiación que aquí le salen negativas en 600.000 euros... Bueno este es en el último trimestre, pero esto como es una obligación, esto es lo que Intervención ha mandado al Ministerio.

En fin, y el último apartado es Indicadores de la Ley de Transparencia, o sea, aquellos indicadores que en A, B, C y D no hay. Hay indicadores que la Ley de transparencia nos obliga, la ITA, que es el organismo es de transparencia internacional, ha metido un grupo F de indicadores para recogerles.

Uno de estos es, dentro de contratos, que es la otra parte fuerte del núcleo, contrataciones y costes de los servicios... Aquí hay una serie de contratos, pero quiero que veas lo que el Ayuntamiento, lo que aparece en el Ayuntamiento. La Sede Electrónica tenemos un Perfil de Contratante, donde están los expedientes de contratación y los contratos menores... Aquí, los contratos menores es una de las partes nucleares. ¿Por qué? Porque en los contratos es donde hay que hilar muy fino y donde se plasma parte de la corrupción actual. En los contratos menores tiene especial incidencia porque tienen menos control y a veces se hacen trampas para seccionar los contratos y hacerlos menores y entonces no los meto en concurso... La adjudicación es a dedo.

Ves aquí, esta información te dice que los contratos menores están aquí. Fíjate que estamos cumpliendo con el primer semestre del 2016. Veras que aquí no solo está el Ayuntamiento, quiero decir, esto es pionero en el sentido de que pinchamos en el 2016 y tenemos contratos adjudicados por áreas. Saldrá una Excel donde me vienen todos los contratos menores por distintas áreas.

Luego cada área... Vamos a ver aquí, por entrar, aquí hay un detalle exhaustivo de Urbanismo, Medio Ambiente, no pincho todos, Cultura, pero la idea es la misma. Aquí, mira, este es por contratos en este primer trimestre, nos da el resumen, contratos menores,

restringidos, negociados, es decir, por tipo de procedimiento... Salen los importes y tengo por tanto el porcentaje respecto a la cuantía total. Esta es otra información que nos lo pide la ITA, es decir, no está ahí por estar.

Y en el Perfil del Contratante, es esta parte, en lo que estábamos analizando, era la importancia de las contrataciones, la importancia del grupo D, que es contrataciones y puestos de los servicios, es decir, aquí no hay muchos indicadores pero esto es un aspecto muy nuclear en cuanto a transparencia. Aquí se informa sobre la composición, forma de designación y convocatoria de las mesas de contratación, o sea, el indicador este me está diciendo lo que quiero saber, no solo ya el contrato, sino quién compone la mesa, la forma en que se designan los componentes de la mesa y las convocatorias. Luego, en la segunda me dice también, se requiere, se publica las actas de las mesas de contratación, este es el aspecto más nuclear.

En este aspecto, por ejemplo, ahora cuando el Ayuntamiento de Madrid se ha puesto a analizar los contratos de los alcaldes anteriores en relación con la trama Púnica, pues lógicamente van a analizar los contratos y lógicamente al analizar los contratos significa, quién adjudicó el contrato, qué mesa, el acta correspondiente o las actas correspondientes a las adjudicaciones, este es un aspecto muy importante.

En este apartado nosotros tenemos aquí una serie de... en fin, si vamos a licitaciones, verás licitaciones, todo esto son expedientes, que yo con esta caratula puedo ir seleccionando en función de lo que quiero, puedo seleccionar por el texto, por estado, por licitaciones, pero si yo voy aquí atrás, y doy expedientes veo aquí el estado, quiero ver los formalizados, y los que hay... El juego está en este apartado tan importante en tener una parte que es la Sede Electrónica en la web el Perfil del Contratante donde los expedientes se pasan todos por Perfil del Contratante, con un programa estándar para todos. Permite digitar criterios, permite luego administrar la información de una forma muy racional y coordinarla con la del portal de transparencia.

Bien, vamos al indicador 47, las actas, esto es muy importante, las actas por todo lo que te digo. Hay que tener en cuenta que la palabra transparencia hay que emparejarla, es como bipolar. Bueno yo creo que es una información clave, que cualquiera lo puede consultar, que está en PDF. Quédate con esto porque este es un aspecto muy nuclear, el Ayuntamiento está muy cogido con todos los datos, aquí al principio no se hacían las actas,

y se les mando, con esto de la transparencia, todos tienen que colocar las actas y desde ya hace dos años te puedo asegurar que tienen todas las actas.

El 48, bien, espera nos hemos pasado porque estábamos hablando, este es el contrato, luego curiosamente, viene uno que no se mucho que tiene que ver con contratos... Pero la ITA coloca ahí los costes efectivos, y claro las administraciones públicas tienen la obligación de calcular los costes de los servicios para colocar y tasar los precios públicos y las tasas.

Bueno pues luego hay materias de urbanismo, que lógicamente no todos lo tienen, y los indicadores que te decía de la Ley de transparencia que no están recogidos en los anteriores y que aquí se escapan. Aquí habla de todos los contratos formalizados, y nos hemos pasado a la Sede Electrónica. Vemos aquí que entre los expedientes que nosotros tenemos un apartado de formalización, es decir, contratos formalizados.

Convenios. Este es otro aspecto, relación de convenios y sus relaciones son los dos aspectos muy importantes que la ley pone también... claro, que convenios y subvenciones ahí se mueve mucho dinero y hace falta saber con quién...

Vamos a ver aquí, en el apartado que te decía gestión de documentos para posterior reutilización, esto lo hicimos cuando estaba yo en ello, a ver cómo te digo, ahora yo estoy, yo estoy personalmente en la Subdirección del Servicio de Información y Administración de Técnica. Desde que la nueva corporación se hizo cargo cambió la estructura y tanto el director como yo, estamos juntos, estábamos antes en la Secretaría Ejecutiva del área de Presidencia, esta área desaparece y nos ubican aquí. Ya llevábamos antes la transparencia y la seguimos llevando y llevamos el tema de *open data* donde está este tipo de información.

Bueno, y en este apartado, ves, que hay una relación de inmuebles y aquí ves un formato Excel, formato CSV, metodología... Este es un cuadro, dentro de una división que nosotros llamamos sector público de información del Ayuntamiento, que además lo damos en un formato que puede ser reutilizado, el Excel y CSV que son reutilizables. Sobre todo el Excel da bastante juego para lo que quieras. Nos han dado un premio por todo esto, inesperado además, pero bueno los anteriores, era el alcalde De La Riva y el concejal que teníamos, pero vamos trabajamos mucho las coordenadas, trabajamos la ubicación, etc.

Todo el conjunto de datos que ofrece el Ayuntamiento en este portal, si no se indica lo contrario, se publica bajo los términos de la licencia... Y ves aquí, hay una información estadística sobre la ciudad pero hay unos informes de datos no elaborados. Todo esto son ficheros de información, por ejemplo, decir bueno qué hay en transporte, pues mira hay relación de puntos de préstamos de bicicletas, hay relación de vías de aparcamiento, hay puntos municipales de recarga de vehículos eléctricos, hay líneas de autobuses y relación de paradas... Todo esto es una información que para una empresa que quiera hacer cualquier tipo de trabajo...

M: ¿Y en estos formatos solo ofrecéis este tipo de información?, ¿pensáis que todo tipo de información debería ofrecerse en varios formatos?

FU: Aquí nosotros lo que damos es formato ya estandarizado Excel y CSV, podría haber otros formatos, pero al no ser nosotros, ninguno de los dos, ni el director ni yo, expertos en informática, hemos hablado con los informáticos y ellos tampoco nos han dado salida, y pensamos que Excel y CSV... En principio no ha habido quejas en este sentido, que se puede dar otro tipo, sí, pero de momento esto es lo que tenemos, yo tampoco te puedo hablar mucho más.

Pero bueno, esto es una parte de todo, esto es una parte de esa *open data* que te he dicho, tampoco podíamos poner mucha información porque lo grave de todo esto es cómo se retroalimenta y se actualiza. Y normalmente debía de ser por métodos automáticos, que no tuviéramos que estar detrás, pero también Informática aquí es labor que tendría que haber hecho, de momento no se ha acometido, un poco por darte un perfil.

Y aprovecho para decirte que tenemos un apartado de datos abiertos y de determinados ficheros reutilizables, porque el PDF es más complicado. Puede ser una copia de imagen, te lo trata como una imagen y es imposible copiar esa información. Entonces, quiero decir, pero normalmente aquí la información que colgamos de archivos son en PDF porque es el formato para la transparencia para tener la información más común. No creo que sean imágenes...

M: Hay casos que sí que hay imágenes, por ejemplo, el que hemos visto antes del presupuesto de Auvasa estaba al principio en imagen.



FU: Sí, es que Auvasa es que es aparte, yo no lo domino además, y en fin, es quiero decir, cuando tú coordinas pero no hay quien le meta mano, ni siquiera la dirección del área, eso es difícil que un coordinador que al fin y al cabo es una persona metida en un servicio con poca jerarquía es difícil ordenar, imponer tu voluntad. Mi herramienta de trabajo es que se pase un informe y que el político luego, que al fin y al cabo aunque sea una corporación dividida en varios no es monocolor como había antes, se tendrá que poner de acuerdo.

Volviendo atrás, nosotros en el portal nuestro, y yendo a la historia, este portal es realmente nuevo, o sea, porque al incorporar la parte de entidades instrumentales nosotros en un principio durante más de un año hemos estado solo con el portal de transparencia del Ayuntamiento. Y ya desde diciembre el diseñador de la página, le dijimos que tenía que aparecer también el portal de transparencia de las entidades, donde aparezca también, pero dividido en dos botones, uno el del Ayuntamiento y el otro portal donde aparece todo el resto.

Nosotros ya teníamos una experiencia en esto, el trabajo del otro fue primero clasificar, porque todos los entes instrumentales no son iguales como tú verás aquí hay una distribución que no es casualidad, que marca la Ley...

Esto es un poco la historia, es que en un principio por ley la obligatoriedad era, tuvimos durante más de un año el portal de transparencia del Ayuntamiento solo y aquí hubo que trabajar y hemos estado trabajando primero en que el portal tenía que ser distinto. Había que abrir la parte que no teníamos que era la de los entes instrumentales dar una cabida. Y luego la idea era que los indicadores eran los mismos para todos, aunque algunos no. Pero vamos salvo matices, este diseño veras que aquí no tiene todos los indicadores, tiene muchos pero no todos, pero hemos mantenido la estructura comparada con la del Ayuntamiento. Como te decía, ya hubo que ver clasificar las sociedades y luego qué indicadores íbamos a meter en esas, iban a ser todos iguales o en función de la tipología del ente, y al final hemos llegado al diseño actual y el portal está así. Por una parte el Ayuntamiento y otra parte los entes, como te decía la fase esta está muy avanzada, muy muy avanzada, porque son muy pocas las entidades que faltan por aflorar.

M ¿Y anteriormente a esto?

FU: Anteriormente a esto lo que veníamos haciendo desde el año 2006 todos los años nos mandaba la ITA unos cuestionarios que fueron variando, y que los hacíamos en la

Secretaría Ejecutiva de Presidencia. Pero, los teníamos que indicar la url de la web donde estaban los contenidos de la información que ellos nos preguntaban en el cuestionario y donde no estuviera les indicábamos que no estaba la información. Cuando hicieron la ley y nos obligó a poner el portal de transparencia ya hemos podido ordenarla en un sitio de la web, tener la información ordenada o direccionada que es el objetivo del portal.

Pero era así, sí que tuvo una labor muy importante, porque esta encuesta de la ITA era una especie de radiografía, de test. ¿Cómo estás? Y entonces nuestra directora de área, pues para ella era un indicador de por dónde nos movíamos, también ellos sacaban una especie de clasificación, aunque no estuviera la ley, que tuvo también mucho impacto publicitario porque por ayuntamientos daban unas puntuaciones en función de si se tuviera una determinada información o no en la web, y claro a ningún alcalde le gustaba salir mal clasificado. Esto era una imagen, era una cuestión para el político trascendente y es lo que les hacía mover, porque si no aquí no se mueve nadie.

Y el político en el tema de la transparencia... sino incluso poniéndoselo por ley... Todos hemos visto la Diputación de León donde estaba esta señora que mataron, en ese truculento... A pesar de que salió imputada la entidad, la Diputación de León, por la Púnica, o no sé qué, por alguna historia de esas, daba 100 puntos en la transparencia.

O sea, que una cosa está en sacar información, y otra cosa es la calidad de la información, y la tercera cuestión que un ciudadano sin ser experto en el tema pueda llegar y entender la información. Que esta es otra historia, no estamos en esa fase aquí, yo te lo digo claramente, no estamos....ahora estamos en fase de sacar información que no es poco. Porque claro llevamos en España muchísimos años, yo llevo 30 años de funcionario, donde la información era *ad intra*. Aquí el concepto de que el Ayuntamiento es del ciudadano y el ciudadano elige unos gestores por un plazo determinado, que son responsables de su gestión, eso está por calar. El Ayuntamiento es de los ciudadanos, que el que está ahí, o los que están, no es un corralito suyo esto. Aunque lo hagan, tendrán que responsabilizarse de su gestión y por supuesto que la información esté interactiva para el ciudadano. Porque la transparencia no es un fin en sí mismo, yo tengo que poner información al ciudadano para que interactúe para que participe en la gestión. En una sociedad abierta el ciudadano tiene que saber qué se hace, entenderlo y a poder ser participar.

Nosotros estamos en la fase de sacar información, que no es poco, dada la mentalidad, y ten en cuenta que nosotros somos funcionarios al servicio de unos determinados gestores, que es el que los ciudadanos eligen para hacer la gestión durante cuatro años. Luego el fin de la transparencia es la participación, que tenga el conocimiento de la gestión que aquí se hace, que el ciudadano conozca, no solo saber que se toman decisiones sino por qué se toman las decisiones que se toman, que eso es tela.

Y luego participar. ¿Por qué no puede participar un ciudadano en determinados temas presupuestarios? Aquí tiene mucho que ver también la Sede Electrónica. Hoy se pueden hacer trámites, por medio de presentación *online*.

Entonces, quiero decir, la administración tiene que... Esto hace cinco años no estaba, los tiempos están cambiando con una rapidez que está cogiendo a la propia administración. El ciudadano va a poder interactuar sin presencia física en el registro, lo puede hacer, eso se presenta por el registro telemático, y uno lo puede tener desde casa sin presencia física. Aquí hay todo un mundo que se abre, la web abre las posibilidades de participación del ciudadano, no solo ya en trámites sino ya en la propia gestión de los entes. ¿Necesitamos un parlamento? Es que yo puedo votar telemáticamente, tengo que tener el ordenador en casa, ¿para qué quiero yo representación parlamentaria? El juego puede ser brutal y lo puede dar lugar todo esto.

M: Y el anterior equipo de gobierno, ¿tenía interés en este tema de la transparencia y comenzar a moverlo? o ¿fue ya a raíz de la Ley cuando ya tocó actualizar?

FU: Me lo pones fácil porque es historia, la inquietud siempre ha existido, porque cuando no estaba la Ley... Cuando ves el ranking y en qué posición estábamos cuando han promulgado la Ley, los últimos de la fila, países como Rumania, Bulgaria años por delante. Es que uno dice, pero bueno ¿en qué país estamos? Entonces la historia es que fue con la Ley cuando se puso en marcha, porque la ley ya obligaba a montar el portal. Antes preocupaba el hecho de... la imagen, el salir en un ranking que el Ayuntamiento que no estuviera bien colocado... Les preocupa, porque le afecta directamente, si yo soy un alcalde de una ciudad y salgo mal clasificado en un ranking no me va a gustar. Pero inquietud porque la gente participe en la gestión... En definitiva es el tema de imagen el político en general el tema es el de imagen.

M: Y la Ley de transparencia española también ha sido criticada, en comparación con la de otros países...

FU: Faltan cosas porque...Yo ahora precisamente estoy haciendo un curso de transparencia por la Junta, telemático, pero por ejemplo en Suecia hay una defensa total del denunciante, una protección, porque qué mejor que un funcionario para detectar todos los abusos. O sea, la corrupción no existiría o existiría en una cuantía mínima si cualquier funcionario no le pasara nada por denunciar un tema que realmente interesa a todos, esto no le interesa al que hace las leyes, me da la sensación. En Suecia por ejemplo la protección es total. Pero, ¿por qué no se ha hecho la Ley antes? Y no estoy hablando de ningún partido político, estoy hablando de todos.

Me da esa sensación que no interesa, ya proteger la denuncia de anomalías o delitos en la gestión pública. Por eso, para mí la ITA ha trabajado en la medida de sus posibilidades de una forma soterrada, muy difícil, con todos los obstáculos y poco a poco.... Los últimos de la fila, pero ha conseguido una Ley, absolutamente mejorable, pero que no es poco, pero porque se han resistido a hacer esa ley. Francia la tiene de hace 12 años y no te digo nada Suecia, Suecia con el tema de la Ilustración en el siglo XVIII, cuando Suecia promulga la ley de transparencia y de acceso a la información, a los datos.

M: Y ahora con el cambio de Gobierno del Ayuntamiento ¿se ha notado algún tipo de voluntad?

FU: En general, yo no he notado cambio significativo más allá de la línea de cumplir la Ley. Sí hay una sensibilidad fuerte de la nueva corporación pero yo no puedo llegar a más... Del tema del ciudadano, hemos hecho una ordenanza sobre la transparencia municipal, y en eso pusieron mucho énfasis. ¿Hay diferencia con la anterior corporación? No lo sé, quiero decir, no sé si es así de principio, todos apuntan a la Ley que no hay otra, pero no más allá.

De todas formas, las mayorías absolutas son muy malas. Esta corporación es que no tiene mayorías absolutas, se han juntado y han hecho mayoría absoluta. El anterior era monocolor, con mayoría absoluta, no sé, era como una especie... “mira aquí durante 4 años soy -con perdón de la expresión- el puto amo”. Este es el tema. El problema es cuando tú has hecho lo que te ha dado la gana y luego te van a controlar, si tienes miedo algo pasa ¿qué pasa?

Este es el problema, no te voy a contar nada nuevo, yo no sé a nivel político no estoy ahí, pero la verdad es que con transparencia se viviría mejor, yo te hablo como ciudadano, te hablo como funcionario, viviría mejor con transparencia. El problema es cuando hay digamos otros objetivos que yo no conozco y solo conoce el político.

Los políticos tienen otros códigos, pero que no son transparentes. No quiero entrar en esa dinámica porque daría mucho juego, pero para que te hagas una idea, la transparencia es vital. Yo ahora mismo con 30 años de funcionario y esto que me ha tocado, daría por bueno que se pusiera la información aunque el ciudadano medio no pueda acceder, porque no posea conocimientos. Que por lo menos se pusiera la información, que se colocaran las actas de las de las contrataciones que ya es un paso.

M: ¿Y cómo estaba el nivel antes?, los niveles de la ITA antes de la aprobación de la Ley, más o menos, ¿tuvisteis que subir muchos documentos?, ¿se notó el cambio?

FU: Esto siempre ha ido a mejor, la Ley ha sido el espaldarazo definitivo para concentrar. Tiene muchas barreras para poner determinada información y hay mucha información. Luego ¿esa información se utiliza? Ya es otra historia. Por eso digo, para mí como funcionario el objetivo es que pueda tener esa información, y, a poder ser, esa información lo más actualizada. Otro nivel sería que esa información estuviera mejorada. Para mí, yo creo que no vale con presentar las estructuras presupuestarias al uso, habría que hacer un tipo de información presupuestaria que el común de la gente lo pudiera entender, pero eso es otra labor que iba a requerir bastante trabajo. Pero que habría que hacerla.

Y el tercer nivel sería que la gente pudiera participar. No en todo, porque es igual que, el otro día lo ponían en el curso un ejemplo muy gráfico que era: imagínate que tú vives en una casa de cristal o que te ofrecen vivir en una casa de cristal, donde todo es transparente, ¿tú podrías vivir ahí?

M: Pues, no sé, ciertas partes de tu intimidad no te gustaría mostrarlas...

FU: Eso mismo respondo yo. Pero la pregunta vale en una nación, hay partes íntimas, por ejemplo, en temas de defensa, de seguridad, que no pueden ser transparentes. Pero bueno, una casa de cristal donde tú haces la comida, donde descansas, o ves la televisión, o lees, ahí sí. Entonces solo podría haber algunas cosas que no sea conveniente... no sé si en el ayuntamiento habría alguna cosa...

M: Claro en un ayuntamiento... Yo entiendo que en un gobierno nacional sí, pero en un ayuntamiento... ¿Sería así?

FU: A al final el Ayuntamiento es el gobierno de una ciudad, donde tiene que haber unos servicios para todos los ciudadanos y alguien que los gestione. Pero lo primero que tiene que mentalizarse el equipo de gobierno es que esta ahí temporal y que se le va a controlar la gestión y que va a tener que dar cuentas responsabilizarse.

Tendrían que dar explicaciones aunque no cambie la corporación, pero yo llamo dar explicaciones en el sentido de que su gestión fuera lo suficientemente transparente para que explique por qué toma las decisiones y que lo comprendan los ciudadanos. Otra cosa es que estén de acuerdo o no, pero que expliquen por qué toman sus decisiones, por ejemplo el soterramiento, ¿es que no hay que preguntar en Valladolid a los ciudadanos si quieren o no el soterramiento en función de los costes o lo que conlleva?

Bueno pero esto es transparencia, la transparencia al final es un instrumento para la participación de los ciudadanos en la gestión, lo que llaman los británicos Gobierno Abierto, *Open Government*. Un gobierno abierto, en el que un ciudadano cuanto menos el nivel más básico es que entienda la gestión y si puede participar que participe.

M: Y desde el Ayuntamiento ¿tenéis algún tipo de control, ya sea interno o externo de los niveles de transparencia de cumplimiento de la Ley o la ITA por ejemplo os controla de algún modo?

FU: La ITA... Con la promulgación de la Ley, porque yo estuve en un curso en noviembre del año pasado, y estuvo el representante... A la Ley le falta el reglamento, se está trabajando en el reglamento, la concreción, porque la Ley tiene aspectos muy abstractos y el reglamento concretiza, pero ahí está, ya veremos cuando lo saquen.

Entonces ellos están esperando, dando primero ese margen de espera para que lógicamente esa Ley... Porque no todos los ayuntamientos tienen la misma dimensión, mismos recursos y posibilidades, pero la ITA va a seguir, va a seguir siguiendo la información y sus rankings, porque ha sido lo que ha movido esto. Ellos son muy culpables de que por fin este gobierno haya sacado una Ley, que luego puede ser una “semiley” o que haya partes muy débiles... Para mí, toda la parte débil es eso en el que no se defiende. Tú imagínate, el potencial que puede ser que los funcionarios denuncien una trasgresión de un

procedimiento, que levanten la veda... Pero es que aquí te juegas el tipo, la carrera y todo, esto te lo hablo por experiencia propia.

M: Es normal que quieras mantener tu puesto de trabajo, pero si no tienes ese tipo de protección obviamente no hablas.

FU: No, voy a hablar, solo un dato la anterior corporación que estuvo veinte años... No hubo un concurso interno de técnicos medios y superiores, para que te hagas una idea... Quiero decir, y podríamos hablar mucho, te voy a dar ese dato...

¿Te falta alguna cosa más que quieras saber? Yo te lo digo por ir concretando aquellas cosas que, yo creo que te he dado una visión bastante panorámica y quizá estamos en la fase de concretar aquellas cosas que tú quieras abrir huecos.

M: Quería preguntar ¿cada cuánto se actualiza la información?

FU: Eso depende... Uno de los indicadores más importantes de todo esto es lo correspondiente a las órdenes previas a los consejos rectores de las fundaciones o los consejos de administración de las sociedades, ordenes previas a los plenos... El último fue el del 30 de mayo, si pinchamos ahí, era para las mesas electorales, pero aquí está la información y si vamos al anterior también. La Junta de Gobierno, la última de ayer, donde vienen asuntos, despacho extraordinario, en fin esto es un poco...

M: Y este tipo de información la transparencia ¿es transversal, o es cada área por ejemplo quien se encarga de subir toda esta información?

FU: Todo esto depende de actas, o sea Secretaria General tiene un servicio que se llama actas, mapa de actas.

M: Pero, por ejemplo, cualquier otra área del Ayuntamiento, por ejemplo, yo qué sé, Urbanismo, ¿ellos se encargan de ir subiendo cada documento a la web, o hay alguien a quien se lo envíen y lo coloca?

FU: No, todo ese orden del día lo confecciona Secretaria General, luego actas, en definitiva, y va al Pleno, y lo configuran antes, donde pueden intervenir todas áreas. De hecho, hay asuntos de Urbanismo, de Medio Ambiente, del que fuere, y la documentación pertinente pues evidentemente la aportan o la llevan a la Junta de Gobierno, todos los temas relacionados con la reunión que se haga.

M: O sea, ¿la Junta de Gobierno al final es la última que decide si esto se publica o esto va a la web?

FU: La Junta de Gobierno aprueba, es decir, los dos órganos máximos que hay en el Ayuntamiento son estos que viene aquí, el Pleno municipal, que no van todos los asuntos pero algunos asuntos son irremediamente de Pleno, y luego está la Junta de Gobierno. Digamos es como la Junta General de una sociedad, equiparable al pleno, y a la Junta de Gobierno, al Consejo de Administración. La mayoría de los asuntos son de Junta de Gobierno, que hace la gestión mucho más ágil, pero algunos acuerdos tienen que ser de Pleno.

Entonces claro que pueden hacer, que afectan a todas áreas porque los asuntos, los expedientes y las decisiones, lo que pasa es que las áreas son concejales que tienen delegaciones expresamente del alcalde y tienen las competencias, entonces los asuntos que afectan a las áreas también se canalizan a través de la orden del día con los expedientes correspondientes o las decisiones correspondientes que se tomen en la Junta de Gobierno.

¿Más cosas que te interesen de todo esto?

M: En cuanto a los límites de publicidad de documentos, ¿el Ayuntamiento yo no sé si tiene algún tipo de límites por el tema de protección de datos y demás?, por ejemplo, para los cargos directivos, como se ha dicho antes, que no son funcionarios como tal, sino que son al cambio de gobierno se cambia ese tipo de puestos de trabajo, eso ¿cabe dentro de la publicidad en la página web?

FU: Te comento, hay dos tipos de funcionarios, unos que se llaman “de empleo” que digamos los traen los políticos, pero cesan cuando cesa el Equipo de Gobierno, se les llama “funcionarios de empleo”. Por ejemplo, en alcaldía, vamos a ver alcaldía, ves aquí la relación. Estos son funcionarios de empleo, el jefe gabinete de gobierno de relaciones, es un señor que ha puesto el alcalde y antes había otro señor que le había puesto el otro alcalde.

M: Pero, por ejemplo, ¿no se publica el nombre de esas personas de confianza?

FU: No se publica, o sea, porque estamos hablando de relación de puestos, no estamos hablando de quién provisiona esos puestos, la relación de puestos es eso una relación de puestos no vas a ver tu nombre, no te dice quien ocupa el puesto.



M: Claro, pero mi pregunta iba enfocada las personas de confianza del alcalde o de la corporación municipal ¿no debería estar publicado, quiénes son?, porque realmente no han pasado un proceso de concurso como un funcionario o un examen.

FU: No, a ver nosotros en este sentido... la pregunta tuya va por qué no aparece ahí las personas que están ahí. Veras que aquí no hay ninguna trampa, aquí nosotros hemos incorporado la ITA, es decir, los indicadores de transparencia internacional, la última remodelación que ha hecho, incluyendo ya los indicadores que contiene la Ley y que ellos lo han incorporado. Por lo tanto, si ahí no está... Por ejemplo, aquí se publica el apartado específico de cargos de confianza en el ayuntamiento y el importe, pero ahí aparecen cargos, puestos, no personas. Pero es que no lo pide la ITA, no es que no queramos sacarlo, es que la ITA... por algo será, no creas que no da puntada sin hilo.

Lo que dicen es los directivos con sus retribuciones, oye, aquí está el Secretario General, no dice fulanito, pero está el Secretario General con una retribución anual, el Jefe de Gabinete, que veíamos en alcaldía, viene aquí.

Estos son personal eventual que les llamamos nosotros “funcionarios de empleo”, esos están con la corporación hasta que el político prescinda de ellos, pero no vienen nombres. Pero esto es respetando los indicadores de la ITA, una ONG que tiene demostrada su independencia a todos los niveles, porque es mundial, tú la conoces, en fin, ya veo que vienes preparada... Aquí es lo que hay, nosotros no hemos... o sea todos los indicadores que vienen son los del cuestionario de la ITA, no hemos hecho ninguna tergiversación, en eso puedo dar fe.

M: Y en cuanto a los datos de otros ejercicios, ¿se van acumulando?, por ejemplo, sí que he visto que tenéis presupuestos de años pasados, pero ¿sobre otro tipo de documentos, se siguen conservando o se archivan por años?

FU: Mira, la experiencia por Ley es muy reciente, la verdad es que no nos ha dado opción todavía a los antiguos. Pero tampoco es cuestión de mantener los antiguos, no nos hemos planteado, pero habría que preguntarse, ¿merece la pena tener un presupuesto? No la cuenta general, que es distinto, pero ¿un presupuesto de hace 10 años? Quiero decir, lo importante para mí, desde el punto de vista de la información es sobre todo lo actual. Estamos viviendo el momento presente y eso es lo que, es decir, hasta qué punto... Tener mucha información no es bueno, el problema de Internet es que tenemos un exceso de

información, que además es difícil seleccionar, por lo tanto en la transparencia yo creo que el tema de selección de la información es fundamental. Es decir, no vale todo, es más, quien no quiere ser transparente mete mucha información poco interesante. Si yo no quiero ser transparente te meto mucha información para que te pierdas y a ver si puedo escurrir el bulto. El que de verdad quiere la transparencia selecciona la información, a poder ser, la transforma para que sea accesible, entendible, y eso un ejercicio que todavía no se ha hecho aquí, pero es un ejercicio vital.

¿Cuántas veces hablan los políticos para que no se entienda? No quieren que la gente lo entienda y hay muchos profesionales en empresas que hablan a niveles de palabras técnicas que no les hacen más inteligentes, les hacen más inaccesibles. Toda la gente sofisticada con palabras de esos... Yo huyo, me gusta la gente sencilla y directa, la inteligencia ya la pongo yo, pero si tú me envías unos *output* inentendibles por algo será, eres oscuro, poco transparente, y no sé cuáles son tus fines, pero no me gustan, sino que me ahuyentan.

Y ahora te vuelvo a preguntar ¿tiene sentido tener 10 años de los presupuestos antiguos?

M: Pues no lo sé, quizás por ejemplo, yo lo veo a nivel de los periodistas, que es una información que podía ser interesante de consultar...

FU: En la web puede haber un apartado de estadística, de información en la transparencia. Es que los periodistas sois otra historia...

M: Por ejemplo, no sé si tendréis algún modo... En el tema del derecho de acceso, no sé si ciudadanos o periodistas o incluso empresarios pueden demandar de algún modo información, ¿hay algún espacio con este fin?

FU: Hay abierto... Toda la web en principio es accesible, pero aparte de accesible decíamos que... Yo en la Sede Electrónica puedo interactuar con el Ayuntamiento en determinados trámites, por ejemplo, aparte de entrar en la información, yo tengo un listado de trámites. Yo puedo interactuar sin venir aquí, aparte de eso yo puedo acceder a la información, yo en el Perfil del Contratante, en los expedientes de contratación, no hay ningún ciudadano que no pueda entrar.

M: Sí, pero no hay, por ejemplo, ¿algún mecanismo para demandar información?

FU: Hay sugerencias sí, cualquier ciudadano puede dirigirse al Ayuntamiento.

M: A través de esas sugerencias ¿se puede pedir información también?

FU: Sí, el tablón oficial, cualquier ciudadano puede hacer una reclamación o sugerencia del tipo que sea. Este es un estándar de escrito, tú te identificas y tienes un apartado de exposición. Un tipo de sugerencia técnica lo mandara al servicio correspondiente y ellos sabrán cómo administrarlo o lo que sea.

M: Y ¿es necesario que de algún tipo de motivación del ciudadano?

FU: Quejas y Sugerencias es un cajón abierto, presentar una queja de un servicio, o puede ser una sugerencia, todo está abierto. Hay una comisión, está en el reglamento orgánico del Ayuntamiento. Además, se puede acceder a una donde los ciudadanos podrán comunicar fácilmente el incidente sobre viabilidad, mobiliario urbano etc. Esto es una posibilidad, pero, en Reclamaciones y Sugerencias yo sé que hay un informe, pero no sé en cual está. Todos los años en la comisión esta, tiene que hacer un informe sobre la situación de las sugerencias, a parte de las cartas de los servicios y el cumplimiento.

M: Por ejemplo, ¿se llega a saber qué tipo de ciudadano ha pedido qué información? un poco el perfil de las demandas...

FU: En los informes no aparecen nombres. Es que hace tiempo, como estoy metido en lo otro, tengo datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos, informe de reclamaciones. Esto tiene que haber un informe anual, esto también se tiene que aprobar en pleno, por eso no está el del 2015, aquí está el informe del 2014 y hay una estadística. Se elabora el presente informe correspondiente al 2014, consta de un numero de tramites sugerencia y reclamaciones presentadas, tipología, tiempos de respuesta, peticiones en queja a la comisión, sugerencias y reclamaciones no admitidas, conclusiones...

Reclamaciones recibidas en 2014 por correo electrónico, en el 010, registro, aplicación móvil... También las sugerencias desglosadas por meses. El máximo está en septiembre y octubre. Da mucho juego, pero hay que llegar a ello. Hay que llegar a ello, pero está en la transparencia, esto no habías caído, se publican datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos

M: No eso no lo había visto yo. Y, por ejemplo, cuando un ciudadano pide información ¿qué tipo de formato recibe?

FU: Los del servicio de información lo pueden hacer desde *online*, con esas sugerencias, lo puede hacer por el 010 o personalmente. Ahí hay unas mesas, un equipo multiuso, que recibe normalmente todo el tema de certificaciones de población, todo lo que tenga que ver con el padrón... Es importante también saber, porque la tendencia de la administración es no pedir datos que se puedan dar entre las administraciones. Hemos empezado con el tema de la dependencia y nosotros con la Junta para todo el tema de personas dependientes, todos los datos que quiera del Ayuntamiento no se los va a pedir al ciudadano, los estamos mandando una Excel, y ellos nos mandan los DNI y nosotros se los damos, sea certificados de empadronamiento, sea lo que sea. Es intolerable que con los medios electrónicos actuales entre administraciones se ande poniendo al ciudadano de intermedio, es decir yo voy a pedir a la Junta una renta vitalicia o garantizada y necesito un certificado de empadronamiento o un certificado de convivencia, no le digo yo Junta, al ciudadano vete al ayuntamiento y pídelo. Lo tienen directamente.

Esa es la ley ahora, a partir de septiembre, la ley del procedimiento administrativo ya a partir de septiembre, en teoría si se cumple no tiene que pedir al ciudadano nada, tiene que pedir a la administración correspondiente. Está bien porque agiliza seguramente los trámites y el ciudadano no se pierde tanto en papeleo, que al final es lo que pasa.

M: En cuanto a la reutilización de la información, ya hemos hablado que tenéis algunos apartados con formatos...

FU: La transparencia de lo que se trata es transmitir información, normalmente nosotros utilizamos distintas. Normalmente lo hacemos todo en PDF, pero información que pueda ser interesante o que nos parezca a nosotros que pueda ser interesante, vemos eso de datos abiertos, en Excel que ahí se puede.

M: ¿Cómo ha evolucionado esto?, ¿siempre se ha colgado en PDF?, ¿cuándo empezó a colgarse en Excel?

FU: Yo desde que conozco, que ha sido cuando he trabajado tanto la transparencia como *open data*, tampoco soy muy experto en esto, pero sí que a ver tomamos la determinación esa de que el PDF, es el archivo más manejable para dar información. Y Excel y CSV los

archivos que de momento estamos facilitando. Cuando nosotros iniciamos esto no había esa experiencia, hablamos con informática y todos hablaban de otro tipo también yo he visto en otras webs otro tipo de formatos, yo te advierto, los movimientos son muy claros. Nosotros creemos que con Excel y CSV no hemos tenido...

M: ¿Cuándo habéis colgado eso, a partir del 2013 con la Ley de transparencia?

FU: No, antes. Lo de datos abiertos ya viene de un par de años antes, hicimos ahí un trabajo que ahora está un poco apartado porque lo hacíamos nosotros pero no dábamos a vasto. Es que hay que plantearse objetivos, y el objetivo nuestro ahora es sacar información de los entes instrumentales como te estoy diciendo. Mañana se va a abrir la Seminci, no estará perfecto pero hay un setenta y cinco por ciento de información que ya el ciudadano puede acceder y que nos parece que ya es suficiente para abrir un portal. Yo soy el pepito grillo. El que estoy detrás de todo el mundo

M: ¿Existe algún límite para la reutilización?

FU: Lo que veíamos ahí, nosotros tenemos aquí el buscador, datos abiertos y esto nos lleva al sitio de la web, ves datos abiertos, ese buscador nos lleva a la parte de la web donde está el *open data*. Vamos abrir lo que nos da información del Ayuntamiento, condiciones de reutilización, calidad de la información, disponibilidad, establecimiento reutilización, reutilizables en uso del documentos que obran en poder de la administración en su caso de otras entidades integradas de otra comunidad por personas físicas con fines comerciales o no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública.

M: En cuanto a la página web, ¿tenéis algún registro de que sitios de la página web se visitan más?, ¿qué documentos se consultan más?

FU: Pues ahora mismo de llevarlo esto si yo creo que se lleva, el coordinador de la página es otro funcionario... Estoy llamando al personal de informática, pero igual no está, porque es una hora que nosotros llamamos de... Que es la hora del café.

Los datos que se consultan más en la web. Eso si quieres es que no está aquí, me lo podía decir Julián, igual lleva un control de eso, pero no está, es que me pillas en la hora, pero yo tengo tu teléfono... Sino luego nos podemos poner en contacto o me pones un email...

## 2. Ayuntamiento de Salamanca

Nombre y apellidos del entrevistado	Marta Sánchez Fontanillo y Roberto Martín Parra
Fecha de la entrevista	16.06.16 a las 11.00 horas
Duración	55 minutos
Lugar	Sala de reuniones del Ayuntamiento de Salamanca
Tipo de entrevista	En profundidad semiestructurada
Perfil del entrevistado	Administrativo del Área de Régimen Interior del Departamento de Recursos Humanos y Asesor de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca, respectivamente
Nombre y apellidos del entrevistador	Marta Merino Gómez
Autorización para su grabación	Sí, grabación en audio

Marta Sánchez: Bueno yo para hacer mi trabajo elaboré este documento que es una comparativa de los artículos de la Ley de transparencia y los lugares donde se podía ubicar esa información en la página web.

Marta: ¿Y desde cuándo hay un responsable que se encarga de la transparencia en el Ayuntamiento?

MS: Pues yo desde después de mi baja por maternidad, en el 2014 me ocupo de este tema. Me encargo de subir los documentos y actualizar el portal de la transparencia, hablo con las diferentes áreas...

Marta: Y a la hora de subir esos documentos, he visto que solo utilizáis el formato PDF, ¿tenéis pensado incorporar algún otro formato más cómodo para la reutilización, como el Excel o el CSV, para algún tipo de dato?

MS: En principio no, aquí trabajamos con PDF que es lo que nos resulta más cómodo y también puede reutilizarse. Pero no, por ahora no hemos incorporado otro tipo de documentos.

Marta: Y anteriormente a la aprobación de la Ley de transparencia, ¿había un interés por parte de la Corporación por ese asunto o ha sido a raíz de la legislación?

Roberto Martín: No, claro, claro que había un interés por la transparencia, siempre lo ha habido. Lo que pasa es que ahora se le da más importancia pero siempre ha habido una preocupación por parte de este Ayuntamiento.

Marta: ¿Me podéis hablar un poco de la historia de la web del Ayuntamiento?, ¿qué funciones ha ido cumpliendo?

MS: Pues eso mejor desde Informática, llamamos a ver si nos puede atender alguien...  
(Llama por teléfono pero no obtiene respuesta)

RM: Y ¿sobre qué va el trabajo que estás haciendo?

Marta: Estoy estudiando la transparencia en las webs de los municipios...

RM: Entonces es esto que estamos viendo, desde el punto de vista de la participación...

Marta: Y bueno la publicidad activa y demás...

RM: Bueno es igual, si quieres algún dato en concreto en qué fecha o tal pues te la podemos facilitar, pues tenemos el teléfono.

Marta: Y con la comparativa esta que hacíais del los artículos y los epígrafes cuando se puso en marcha la Ley de transparencia ¿notasteis que tuvisteis que actualizar e incorporar muchísimos más documentos o ya estaban muchos de ellos en web?

MS: Ya estaban muchos de ellos, sí se incorporaron otros nuevos, pero ya estaban muchos de ellos. Yo diría que la mayoría estaban, sí, se añadieron algunas cosillas, no te puedo decir cuáles. Pero yo creo que la mayor parte del trabajo ya está hecho, como siempre es susceptible de ir ampliando, meter más cosas. Siempre todo lo publiques, cuanto más mejor.

Marta: ¿Quién realmente decide qué se publica, cada concejal, la Junta de Gobierno...?

RM: No, hay yo creo que están... no sé si faltara algún indicador por colgar ahora mismo.

MS: No, pero ¿quién decide lo que se publica y lo que no?, a nivel de alcaldía, de concejalías...

RM: Pues tampoco te sé decir realmente. Porque ya te digo, anteriormente había un concejal de Nuevas Tecnologías que llevaba estos temas. En esta legislatura se ha hecho dependiente, más transversal de Participación. Pero quiero decir, una persona en concreto, ella se habla con todas las concejalías (en referencia a Marta Sánchez). Quiero decir que no se pone trabas a que se le pide al concejal de Participación sus datos, al de Economía sus datos, al de Hacienda sus datos, todas las aéreas. Yo lo que te puedo decir por mi experiencia, quiero decir, yo he pedido muchos datos por indicación de mi concejala, pero todas las aéreas me los han facilitado. Pero no ha habido una persona que me haya dicho, esto si esto no, esto si esto no. Te lo puede decir Marta.

MS: Sí. Yo mi interlocutor a través de alcaldía es Roberto y luego el también habla con los directores de área para solicitarles los indicadores que queremos colgar.

Marta: Quería saber un poco, ¿habéis notado una evolución de la web desde la aprobación de la Ley?, una nueva manera de llevarlo, con el portal de transparencia. ¿Cómo ha sido esa evolución?

MS: Pues la verdad es que nosotros siempre que hemos colgado todo esto de transparencia hemos seguido el mismo criterio de los indicadores de la ITA, o sea, siempre desde el principio lo hemos tenido desglosado en Corporación Municipal, Relaciones con los ciudadanos... Desde el principio. Lo único que hemos hecho es, con esta misma estructura, si acaso ampliar en cada subapartado lo que surgía. Entonces la estructura siempre ha sido la misma desde que se creó este apartado. Lo único que se ha hecho es ampliar, ampliar la información.



Marta: Y ahora que se ha perdido la mayoría absoluta, ¿con Ciudadanos se han tomado más medidas aún para alcanzar la transparencia o sigue evolucionando igual?

RM: Bueno ahí, desde el punto de vista más político... Es que no he encontrado el acuerdo, si no te había traído una copia, eso está en la página web. Pero, es lo que te decía, hay muchas cosas, que yo las he hablado con Marta, que no se hacían, decían que no se hacían y se hacen. Lo que pasa que se les da otros nombres en la Ley, no solo en la Ley de transparencia, sino más desde el punto de vista de la participación. Se firmó ese acuerdo con Ciudadanos, que ha sido muy fácil cumplir, porque ya se estaba haciendo, o sea, que no ha habido problemas. Era uno de los acuerdos programáticos para que se abstuvieran en la investidura y de momento se está cumpliendo sin ningún problema. Hace poco se hacía balance del primer año y no ha habido ningún problema respecto a esto.

MS: Yo creo que lo que hemos ganado en ese sentido es el reorganizar todo el apartado, porque ya hacemos que toda la información esté dentro de un único apartado, más accesible, más fácil. Yo creo que en eso sí que es lo que hemos ganado.

RM: Hombre, siempre hay un impulso, evidentemente. Aquí, por ejemplo, ahora llegaba la transparencia, se han aprobado los presupuestos participativos, por acuerdo de todos los grupos políticos. Quiero decir, igual sí que hay un poco más de impulso, ya no tanto por la minoría sino por la ola que hay ahora nueva. Quiero decir, que tampoco puede parecer que no se había hecho nada hasta ahora, ni mucho menos, que se hacían muchísimas cosas. Y seguramente lo que te dice Marta, se habrán sistematizado o se habrán mejorado. Que siempre es un susceptible de mejorar... Claro se trabaja en la accesibilidad, todo esto que hablabas tú de protección de datos y todo esto pues... Siempre todo es susceptible de mejorarse evidentemente, tú nos vas a hacer muchas propuestas para que mejoremos nuestra web...

Marta: Bueno, yo solo os pregunto... ¿Cómo ha sido ese cambio, la adaptación?, directamente habéis abierto un portal de transparencia, ¿os resultaba así más fácil? Porque, de todas formas, la ley no obliga a los ayuntamientos a abrir un portal, ¿por qué tomasteis esa decisión de abrir un portal?

MS: Sí.

RM: Claro, es que yo tampoco llevo la corporación, en la época en que se hizo, claro.

MS: La decisión, pues...

RM: Es lo que te decía, las cosas están hechas, y parece que ahora como que se le da a lo mejor más publicidad a determinadas cosas, pero que estaban hechas muchas cosas.

MS: Yo creo que quizás a lo mejor en las primeras encuestas no salimos a lo mejor muy bien parados porque la información no estaba, pues lo que decimos, organizada estructurada en un único apartado, igual no era tan accesible. Entonces, pues, a lo mejor, bueno y por querer hacerlo mejor y más fácil para el ciudadano se creó el apartado por tener toda la información más estructurada. Y realmente si sacamos poca puntuación es porque realmente necesitábamos cambiar eso.

RM: Ese impulso

MS: Claro, y a lo mejor es que el ciudadano de verdad tenía problemas para encontrar la información. Entonces así además, sí ha habido por qué arrancar...

Marta: Y ¿cómo es el proceso de actualización de los datos? ¿Se hace anualmente, o hay datos que se tendrán más diariamente...?

MS: Los que vayan a los enlaces, esos canales temáticos, es de alimentación continua. Ahí yo tengo que encargarme de nada porque la persona responsable de cada canal temático de esos cuelga ahí su información actualizada y eso tiene que ser de alimentación continua. Los datos que se sacan de forma anual, pues la mayoría, como por ejemplo los económicos, hay que esperar a final de año.

RM: Pero no obstante, eso por ejemplo, si no digo mal, la obligación de transparencia por vía internacional es actualizarlo cada dos años.

MS: Sí.

RM: Y sin embargo, aquí se ha decidido, te lo puede decir ella el fin de año que le di, que aunque no fue obligatorio desde un punto de vista más legal, porque está adscrito a la pagina esta de transparencia publica, se actualizaron todos los indicadores a 31 de diciembre aunque la obligación legal es a 31 de diciembre de este año que es cuando se publicara el siguiente informe. O sea, este año estaban actualizados no hubo el informe que hacen comparando todas las ciudades en transparencia publica pero aquí se actualizaron.

MS: Sí, nosotros lo hacemos anualmente a más tardar, con los indicadores que son... que te dan conclusiones anuales. Pero no esperamos dos años hasta que se hace la encuesta, sino que lo hacemos al final de año, y pues por ejemplo, por enseñarla algún ejemplo, es que me viene a la cabeza la memoria de Participación Ciudadana de Fátima, a ver porque va un poco lenta la pagina...

RM: Sí, pero eso está colgado. Luego todo este tipo de cosas, por ejemplo, que está hablando ella también, hay una persona que cambió de área en el último momento y se... Sí, pero se colgó, sí, sí, porque yo estuve viéndolo con Fátima.

MS: Ah, Relaciones con los ciudadanos, apartado 2. Pues, por ejemplo, preguntas de los ciudadanos. Ellos, mira en este caso sí que es un enlace a su canal temático, ves... Ellos lo sacan en base a una memoria anual que hacen a final de año, claro, puede ser pues enero del año siguiente, es por eso, ahora están colgados los años, los datos de 2015.

RM: Porque es año cerrado.

MS: Hasta que no acabe este año no podemos colgar 2016 y así en muchos de los indicadores que verás. Esto por ejemplo, (señala la pantalla del ordenador) este es el de preguntas formuladas por diversas asociaciones pues también es una relación que ellos elaboran a año cerrado, por eso ves aquí año 2015. Y bueno concretamente este no tiene apartado específico porque es un canal temático, por eso a mí me mandan el enlace y yo lo coloco como PDF. Mira, aquí te das cuenta, aquí lo ves, si estás navegando que está a

través de transparencia es que esta subido solamente el PDF, aquí si ves a ver el canal temático pues ahí tiene y bueno no se que más enseñarte...

Marta: Todos estos artículos que la Ley obliga a subir documentos, ¿el Ayuntamiento se ha adherido a ellos o hay apartados en los que tenéis aun más información de lo que la Ley exige?

MS: Sí, respecto a lo que dice la ley, hemos seguido lo que dice ITA entonces pues sí. Mira, por ejemplo, en este artículo de la Ley de transparencia tenemos un montón de epígrafes que podrían acoplarse, porque dice los objetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a la normativa que le sea de aplicación así como su estructura organizativa... A estos efectos se incluirá un organigrama actualizado e identificarán los responsables de diferentes órganos y trayectoria. Pues mira tenemos datos biográficos del alcalde y los concejales, y el censo electrónico del alcalde y los concejales, relación de puestos de trabajo, órganos de gobierno y sus funciones, organigrama actualizado que permite identificar y alcalde y corporación municipal. Mira y aquí creo que metí también reglamento orgánico que al final es nuestra... lo que nos rige. Entonces pues mira de cada artículo de la ley yo he extraídos epígrafes que podrían estar relacionados, en algunos no... convenios sí... pero, esto son anotaciones mías, máximo responsables... casi todos hay cosas publicadas e incluso ampliadas eh.

Marta: Y ¿dónde estaría el límite de publicidad activa?, por ejemplo, muchas veces no sé si la ITA o algún otro indicador pide, por ejemplo, que los directivos de confianza que no sean funcionarios elegidos por examen o demás, que se publique también su curriculum, o si retribuciones o demás, ¿eso el ayuntamiento lo hace?

MS: Sí, eso está, tenemos por un lado la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

RM: Que ahí puedes ver los sueldos...

MS: Ahí puedes ver, esta es la general, o sea la que engloba a todo el personal funcionario, la de patronato, que son como entidades independientes, bueno un organismo autónomo es

eso lo dice el propio nombre. Y luego aquí concretamente lo que tú preguntas, relación de puestos de trabajo de personal eventual, estos son los cargos de confianza. Por un lado tenemos eso, por otro lado vamos para atrás, tenemos también esto, otra vez volvemos un poco a lo mismo, relación de cargos puestos de confianza que es lo que te acabo de enseñar y el importe individual o colectivo, y sus retribuciones, también año vencido eh. Por eso tenemos las del 2015, las retribuciones que percibieron al final del año en bruto. O sea que sí que tenemos cosas. Órganos de gobierno y sus funciones, bueno pues aquí te lleva a la Corporación, volvemos a la página de Corporación... ah no, mira, ah claro, es que aquí hice un compendio, un compendio de lo que hablaba el reglamento orgánico en torno a la organización municipal y luego pegue todas las comunicaciones de las últimas elecciones. Y aquí la constitución del pleno, todos los decretos que tienen que ver los nombramientos del alcalde, los concejales el pleno y las delegaciones también. Todo lo que se tramitó a raíz de las elecciones.

Marta: Pero por ejemplo este PDF es fotografía... Si, por ahí estaría también ¿qué retos tiene el Ayuntamiento para mejorar todavía en transparencia?

RM: Siempre hay que mejorar ¿no?

Marta: ¿Pero seguís algún camino marcado?

RM: Seguro que sí, hay un compromiso para esta legislatura que se va a presentar ya, el proyecto de trabajo de transformar el reglamento de participación ciudadana, en el que se tendrán en cuenta todas estas cosas, entre otras cosas. El reglamento de participación ciudadana, está ligado una cosa tras otra a la transparencia, que eso, en esta legislatura pues se está ya en estos temas, y sí, evidentemente será un reglamento ambicioso en todos los sentidos.

MS: Claro, esto está en imagen como tú preguntas porque yo al final para facilitar el acceso de meter en único documento todo lo quería meter pues fue lo que me resulto más operativo, meter todos los documentos en uno.

RM: Perdona, me tengo que ir al Espacio Joven, si me tienes que hacer una pregunta a mí más o te arreglas con Marta...

Marta: Quería preguntaros cosas sobre el derecho de acceso y la reutilización pero no sé si a los dos...

RM: Desde luego ella te va a contestar mucho mejor que yo, sin duda.

MS: Bueno derechos, ahí poco te puedo ayudar pero bueno, si ella quiere entrevistarse con alguien de allí de alcaldía ¿cómo hacemos?

RM: Lo que pasa que eso lo tienes que tramitar a través de Prensa, pero vamos que te dé Marta mi teléfono y luego vemos algo y sin ningún problema. Pero eso lo tienes que hacer a través del Gabinete de Prensa, si quieres hablar con una concejala.

Marta: Bueno, si resuelvo dudas hoy...

RM: Claro, sí, no, en cualquier caso si hay alguna cosa que te quede pendiente, bueno no vas a venir a Salamanca para dos preguntas, vamos si vienes encantado, pero que si hay alguna cosa que vamos, que con Marta mejor que conmigo, y si quieres hablar con algún concejal... Pero en este caso sí que hacerlo a través de Gabinete de Prensa, pero vamos que me puedes llamar a mí y yo pues... que tengo mucho interés en que me hables de esto, de esto y de esto...

Marta: Vale, perfecto. Muchas gracias.

RM: Muchas gracias a ti. Perdona eh. Hasta luego.

Marta: Y en cuanto al derecho de acceso, quería preguntar si ¿tenéis algún lugar en página web donde el ciudadano pueda pedir información?

MS: Sí, bueno pedir, tenemos un apartado a ver, si lo encuentro, como de sugerencias. Igual en la sede electrónica es donde puede estar...

Marta: Abajo, quejas y sugerencias.

MS: Ya te lo sabes tú mejor que yo. El contacto con nosotros, es que yo esto al final no lo manipulo nunca. Pues esto es la vía de ponerse en contacto con el Ayuntamiento en general, se canaliza a través de Atención al Ciudadano, que ellos pues desvían la sugerencia o lo que sea al departamento correspondiente.

Marta: Y eso tiene que ser, por ejemplo, si quieren pedir información sobre datos o alguna cosa que no esté publicada en la web, ¿lo pueden hacer a través de quejas y sugerencias?

MS: Claro, sí, todo es susceptible de pedir por aquí. Sí, es que tú tienes derecho a pedir lo que quieras, luego otra cosa es que esa información se te pueda dar o no. Pero vamos, yo creo que en cuanto eso no hay límites, la persona puede pedir por aquí lo que quiera, si está en nuestras manos o en manos de quien sea proporcionárselo pues se le proporciona.

Marta: ¿Y es necesario motivar esa petición o simplemente con pedirlo vale?

MS: Hombre, eso a lo mejor te lo tendría que decir más los del Servicio de Atención al Ciudadano que son los que gestionan esto de las quejas, pues no sé dónde está el límite. No sé decirte hasta dónde, claro a lo mejor me imagino que depende de lo que pidas, es un poco delicado... Si estás pidiendo alguna cosa que sea susceptible de tratamiento personal, pues a lo mejor tienes que ser parte implicada, justificar que lo eres... Si estás pidiendo una información de carácter general que no menoscaba los derechos de nadie pues se te puede... vamos esto es una cosa que te estoy diciendo yo lógica, pero que a lo mejor es el servicio de Atención al Ciudadano el que más te podría orientar en eso. Pero yo creo que al final dependerá de lo que tú estés pidiendo, de lo que estés solicitando.

Marta: He visto que tenéis como un informe sobre el tipo de demandas y que cuál son las cosas que más demandan los ciudadanos...

MS: Sí, eso lo elabora Participación Ciudadana, el Servicio de Participación Ciudadana, que es quien tiene más contacto con las asociaciones de vecinos, con bueno, todo lo que

tenga que ver con implicación ciudadana. Relación de temas y preguntas formuladas por las asociaciones, vamos a darle un poquito de zoom. Claro, esta es las que nos llegan a través de las asociaciones, por ejemplo, estos solicitan dinero y diverso material para la realización de actividades propias, aquí solicitan algún pivote que solucione los peligros de la mediana de la calle Arcadio Fernández de Tronconiz, solicitan permisos de infraestructuras necesarios para las actividades de carnaval, solicitan el salón de actos del centro municipal de Chamberí, comunicación de la memoria de actividades del club, solicitud de permisos e infraestructura para el desarrollo de actividades exposición fotográfica, solicitan una sede social para la asociación, solicitan información sobre el puente Enrique Esteban y otros puntos de barrio, mira una baja de una asociación, anotación nueva junta directiva, pues aquí...

Marta: Pero todo eso ¿lo gestiona Participación? ¿No es a través de quejas y sugerencias, no?

MS: Estas como es a través de las asociaciones lo gestiona Participación Ciudadana.

Marta: ¿Y no hay un informe en el que ponga solicitudes de ciudadanos directamente, no de asociaciones?

MS: Pues eso yo no sé si lo hace Atención Ciudadana, es que me suena algo, pero yo creo que era para los objetivos. No sé si para eso te puede valer esto, tenemos un informe de percepción ciudadana que se elabora con una periodicidad bianual. Una interacción del plan de calidad, se lleva a cabo el estudio de percepción ciudadana para conocer la percepción que los ciudadanos tienen sobre los servicios que presta el Ayuntamiento, así como su valoración y trabajar la mejora de la relación entre ambos. El compromiso adquirido es bianual realizando la consulta en el último trimestre del año, es por ello que en estos momentos se está haciendo una recogida de información correspondiente al año 2015 para con posterioridad tener los resultados obtenidos al finalizar el año en curso y su publicación en el portal. Ahora ya esto es una de las cosas que podemos actualizar ya, me lo voy a apuntar porque quiere que Mercedes, la funcionaria que colabora con nosotros, ya sino lo tiene hecho, la presentación ya va a puntito. Este si quieres te lo abro un poco, para que veas en general qué contiene. El que está colgado ahora mismo es el del 2013 que es el



que estaba elaborado al completo, bueno a lo mejor el índice te vale, mira, porque ya te habla de los resultados generales. El nivel de conocimiento de los servicios, grado de utilización, valoración de los servicios, área de presencia prioritaria, protección general, de nivel de calidad de los servicios. Bueno, pues eso, al final, un estudio con gráficos y porcentajes de lo que el ciudadano percibe que hace el Ayuntamiento.

Marta: ¿El que se va a hacer ahora es con los datos de 2014 y 2015?

MS: Sí.

Marta: En cuanto a los formatos ya te he preguntado, que solo PDF, pero ¿cuál es la política de reutilización de esta información?, ¿tenéis algún tipo de restricción?, ¿todo lo que se cuelga en la red es reutilizable?

MS: ¿Reutilizable te refieres, pues eso, a nivel de que yo me coja un PDF y utilice un PDF para ampliarlo o para otros usos?

Marta: Claro, por ejemplo, para usos comerciales o para los periodistas, elaborar informaciones o para cualquier ciudadano que simplemente quiera coger esa información y utilizarla para cualquier cosa.

MS: Sí, de hecho, dentro de la medida de lo que hemos hablado antes, dentro de la medida que es un PDF, dentro de que es ese tipo de documento y está colgado ahí públicamente cualquier persona puede descargarlo y hacer con él lo que... En el momento que ya lo hacemos publico...

Marta: Claro, pero ¿no tenéis ningún tipo de licencia?, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Valladolid, tienen para una serie de documentos que cuelgan con licencia de Creative Commons.

MS: No, aquí no, no hay nada de eso.

Marta: Y en este aspecto ¿cómo ha evolucionado el Ayuntamiento?, ¿siempre ha estado así?, ¿siempre que se quería reutilizar todos los documentos que estaban públicos podía hacerse?

MS: Sí, desde lo que es mi conocimiento sí.

Marta: En cuanto al auto control que tenéis vosotros de la transparencia, ¿tenéis herramientas de control interno?, y ¿tenéis algún tipo de control externo también?

MS: No, o sea, control de lo que nosotros publicamos, el externo es el que nos hacen vamos bianual bienal, o sea, la encuesta de transparencia que nos hacen de forma, bueno espera, ahora también hay unas encuestas que recuerdo este año hemos rellenado una encuestilla muy pequeña de otro organismo de otro organismo, puede ser la FEMP... que tenga algo así, algo nuevo algo que nunca lo habíamos hecho y hemos rellenado una encuesta pero mucho más resumida, nada que ver con la gorda, esta era una cosita pequeña, unas cuantas preguntas no sé hasta qué punto tenía eso repercusión de publicidad. Yo sé que no era la del examen gordo, yo sé que la del examen gordo, como digo yo, toca este año, que es el control externo así más que veo yo.

Marta: ¿E internamente?

MS: Internamente pues un poco yo, viendo que esto periódicamente le echo un ojo, a ver si hay algo susceptible de actualizar ya, o tenemos que esperar a final de año para actualizarlo. Y bueno, Roberto Martín Parra, también, lo que le puede llegar a través de las concejalías o a lo mejor mis jefes, también aquí en Recursos Humanos, el Director de Área, que de vez en cuando dan una vuelta y dicen a ver si hay algo susceptible de mejora un poco así... entre todos.

Marta: En cuanto a monitorizar la web, ¿os planteáis que los documentos se vayan actualizando solos automáticamente?, por ejemplo, órdenes del día, cosas que hay que subir muy a menudo.

MS: Yo sí me lo he planteado, pero todavía no. Sí que se cuelgan las órdenes del día pero ahora de forma manual claro. Yo sí que he pensado que esto tenía que tener otro tipo de alimentación, mas automática. Pero de momento los niveles, no sé si informáticos, a lo mejor es por requisitos informáticos, no lo sé, eso yo lo desconozco. Tendremos una limitaciones me imagino y de momento operamos así, pero vamos yo creo que sí, que lo deseable es lo que tú comentas, sería la forma de proceder. Las órdenes del día concretamente, ya que has hecho referencia a eso, yo me imagino que el problema está en la articulación de informática que supondría a lo mejor cambiar algo y no pueden hacerlo o les supone algún esfuerzo extra que no pueden hacer ahora mismo, ya sea económicamente o ya sea a nivel de plantilla.

Marta: Y en cuanto a los documentos que os planteáis ir subiendo ¿creéis que habría que dejar los de años anteriores o es algo que vais a ir renovando simplemente cambiando el del año anterior por el de este?

MS: Pues sí, un poco lo vamos comentando depende de la cosa que sea, lo vamos comentando sobre la marcha. Por ejemplo, el caso de las modificaciones presupuestarias a ver... los informes que son anuales como el que te he enseñado de las quejas y preguntas de las asociaciones de vecinos o tal, le sustituyo. Cuando tenemos el de 2015 quito el de 2014, pero luego a lo mejor en el tema económico sí que tenemos alguna cosilla más. Pero que también lo discutimos un poco cuando surge la cuestión, o sea, tampoco es que tengamos una política, una forma de proceder como así ya consensuada y hablada, pues lo hacemos así para todos, no. A lo mejor en el caso de rectificaciones presupuestarias, pues mira tenemos aquí modificaciones de créditos del 2015 concretamente, en este caso un crédito extraordinario del 2015, concretamente en este caso sí se ha decidido dejar la información. Yo me imagino que también a lo mejor cuando la lista sea demasiado larga y ya sea un poco difícil buscar en ella, se opta por quitar los más antiguos para ir colgando los más nuevos, vamos por cuestiones simplemente de operatividad de la página.

Marta: ¿Hay algún tipo de archivo municipal donde toda esa información si el ciudadano la necesita pueda ir a por ella?

MS: Archivo municipal como tal no, o sea la dependencia que haya elaborado la información que sea, la tiene, pero no hay un lugar de históricos digamos, donde puedas consultar todo lo que ya se haya dejado de colgar, así como tal no, no hay.

Marta: Hacéis por ejemplo un seguimiento del número de descargas, de número de visitas...

MS: Sí, eso lo hacen en Atención Ciudadana.

Marta: ¿Y redactáis algún tipo de informe?

MS: Yo me imagino que ellos sí, espera un momento a ver si esta José María, el Jefe de Atención al Ciudadano. Él también posee muchas de las cosas, por ejemplo, esto de los órdenes del día que te enseñaba antes y tal, se encargan ellos de subirlo, o sea ellos también tienen participación aquí en la página web. No lo coge, a lo mejor ha salido, si eso luego le volvemos a intentar llamar si quieres

Marta: Vale sé, porque quería preguntarte un poco si sabíais eso, que en la página web qué datos se consultan más, qué datos se descargan más...

MS: Pues si quieres cuando vayamos a bajar salgo yo también y te acompaño a ver si le encontramos, así ya le digo yo a ver si te puede responder a unas preguntas.

Marta: Vale, perfecto. ¿Me podrías decir tu cargo exactamente?

MS: Yo soy administrativo, y Roberto Martin Parra es asesor de la Junta de Gobierno, es un cargo eventual, que llamamos los cargos de confianza.